

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IX - II LEGISLATURA - 14 mayo 1990 - Número 9 A Página 570

Presidencia:

EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, CELEBRADA
EL DIA 7 DE MAYO DE 1990.

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 7 DE MAYO DE 1990.

<u>ORDEN DEL DIA</u>	<u>Página</u>
1.- Dación de cuenta de la aprobación de las actas celebradas los días 9, 12 y 15 de marzo y 4 de abril de 1990.	573
2.- Fijación de los períodos ordinarios de sesiones del cuarto año legislativo.	573
3.- Debate y votación de la emienda a la totalidad del proyecto de ley para la organización y funcionamiento de la asistencia psiquiátrica y salud mental en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA n° 40, de 14-3-90).	Retirada
4.- Debate y votación de la emienda a la totalidad del proyecto de ley por la que se declara el interés social y la utilidad pública de la expropiación forzosa de la finca de Astilleros del Atlántico, al sitio de San Martín, barrio de Molnedo, en Santander, con el fin de destinarla a plaza pública y jardines, presentada por los Sres. Valle González-Torre y Pardo Castillo, del Grupo Parlamentario Mixto (BOA n° 53, de 17-4-90).	574
5.- Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a motivos que han impedido desarrollar y aplicar las Leyes de Cantabria sobre Oyambre, Juegos y Balnearios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 56, de 23-4-90).	596

- 6.- Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a criterios generales que sustenta el Consejo de Gobierno sobre la política de pagos a los acreedores, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA n.º 56, de 23-4-90). 603
- 7.- Pregunta n.º 170, relativa a campaña de donación de libros a alumnos de E.G.B., presentada por Doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 14, de 22-2-90). 618
- 8.- Pregunta n.º 171, relativa a retrasos en la construcción de la carretera Potes-Espinama y molestias que se ocasionan a los habitantes de la zona, presentada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 22, de 1-3-90). 626
- 9.- Pregunta n.º 172, relativa a concesión de subvenciones para actividades culturales diversas, presentada por Doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 22, de 1-3-90). 631
- 10.- Pregunta n.º 179, relativa a reparación de la carretera Ruda-Esles, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA n.º 47, de 6-4-90). 634
- 11.- Pregunta n.º 180, relativa a medidas para evitar incendios y restablecer la superficie del bosque Hayal, en Esles de Cayón, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N.º 47, de 6-4-90). 636

(Comienza la sesión a las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señoras y señores diputados, va a dar comienzo la Sesión Plenaria Ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Ruego al señor Secretario Primero se dé cuenta del primer punto del orden del día.

Perdón. Antes desearía preguntar a los señores diputados el deseo de esta Presidencia que constase en acta el sentimiento de todos los señores diputados por el fallecimiento del señor padre de D. Alberto Rodríguez, diputado y consejero. Acordado, que conste en acta.

Dese cuenta, por el señor Secretario, del primer punto del orden del día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 9, 12 y 15 de marzo y 4 de abril de 1.990.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señores diputados, ¿alguna observancia a estas actas?. Quedan aprobadas.

Punto dos del orden del día, señor Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Fijación de los períodos ordinarios de sesiones del cuarto año legislativo.

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 23 de abril de 1.990: "La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, ha acordado proponer al Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 del Reglamento, la fijación de los períodos ordinarios de sesiones comprendidos entre septiembre y diciembre de 1.990 y entre febrero y junio de 1991, en la siguiente forma:

Primer período: del 16 al 30 de septiembre y del 1 al 15 de octubre, noviembre y diciembre de 1.990, todos los días inclusive.

Segundo período: del 1 al 15, ambos inclusive, de los meses febrero, marzo, abril y mayo de 1.991".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señores diputados, ¿informados ustedes queda aprobado este calendario?. Gracias.

Tercer punto del orden del día. Por el señor Secretario se dá lectura, rogando, por favor, silencio.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: El punto número tres, que se trata de debate y votación de una emienda a la totalidad del proyecto de ley para la organización y funcionamiento de la asistencia psiquiátrica y salud mental en Cantabria ha sido retirada, para lo cual damos lectura al siguiente escrito:

"A la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria. D. Miguel Angel Revilla Roiz, portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, solicita mediante el presente escrito la retirada de la emienda a la totalidad de la Ley de organización y funcionamiento de la asistencia psiquiátrica y salud mental en Cantabria, presentada el 12 de marzo de 1.990 e incluida para su debate y votación en el orden del día de la sesión plenaria a celebrar el próximo día 7 de mayo".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señores diputados, habiendo sido retirada esta emienda a la totalidad, pasamos al punto cuarto.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número cuatro: Debate y votación de la emienda a la totalidad del proyecto de ley por la que se declara el interés social y la utilidad pública de la expropiación forzosa de la finca de Astilleros del Atlántico, al sitio de San Martín, barrio de Molnedo, en Santander, con el fin de destinarla a plaza pública y jardines, presentada por los Sres. Valle González-Torre y Pardo Castillo, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el representante del Grupo Mixto, defensor de esta emienda, salvo que por parte del Gobierno tuviese deseo. El Consejo de Gobierno no hace uso de su derecho.

D. Manuel Pardo Castillo, en representación del Grupo Mixto. Únicamente advertir si habla en nombre de todo el Grupo Mixto o simplemente de dos. Gracias.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente, Señorías:

Efectivamente, hablo en mi propio nombre y en el de D. Leandro Valle, y quiero resaltar, en primer lugar, antes de entrar en el fondo de la cuestión, que el Sr. Valle y yo no solamente no nos oponemos a la urbanización del entorno del Palacio de Festivales, sino que incluso estamos completamente a favor siempre que, como es de esperar, se haga de una manera racional.

Nuestra crítica, en este sentido, no va a ser una crítica obstruccionista, no va a ser una crítica negativa, porque estamos a favor de la urbanización, pero tampoco será una crítica positiva, desde el punto y hora en que hemos presentado una enmienda a la totalidad. Digamos que se trata de una crítica reflexiva, con la que pretendemos hacer que el Gobierno reconsidere su actitud, si es que nosotros consiguiéramos convencerle con los argumentos que vamos a exponer a continuación.

Nosotros lo que creemos es que el procedimiento que se utiliza no es el adecuado. Que posiblemente este proyecto de ley pudiera ser inconstitucional, que posiblemente pudiera afectar a la autonomía municipal y que posiblemente, es una hipótesis nada más, pudiera soslayar el cauce de la competencia que le corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Santander, algunos de cuyos representantes se sientan en esta Asamblea.

Efectivamente, insisto siempre desde mi personal punto de vista, que puede ser erróneo, creo que en el propio proyecto de ley en su redacción está el germen de su propia innecesidad o inutilidad, en el sentido, insisto, de innecesaria.

En el párrafo primero de la exposición de motivos se dice: "estando próxima la conclusión del Palacio de Festivales resulta imprescindible y urgente la liberación de su entorno, que en el Plan General de Ordenación Urbana de Santander está declarado como zona de parques y jardines".

En el artículo primero del mismo proyecto se dice: "se declara de interés social y utilidad pública la expropiación forzosa de los terrenos que en su conjunto constituyen la finca conocida como Astilleros del Atlántico, al sitio de San Martín, barrio de Molnedo, en Santander, con el fin de destinarlos a plaza pública y jardines, dando así cumplimiento a las exigencias sociales que ymdowyo uo gjedad".

En el último párrafo de la exposición de motivos, dice: "en este caso concreto y conforme preceptúa la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el interés social y la utilidad pública a efectos de la expropiación, han de declararse mediante ley expresa y singular".

Esto, insisto, a nuestro modo de ver es solamente una verdad a medias, porque el artículo 11 de la Ley de Expropiación Forzosa dice "en todos los casos no previstos en el artículo anterior, y relativo a bienes inmuebles, siempre que no se trate de los que con arreglo a esta Ley se regulen por disposición especial, la declaración de utilidad pública deberá hacerse mediante ley aprobada en Cortes". Por tanto, evidentemente en esta Asamblea.

El artículo 10 dice: "la utilidad pública se entiende implícita, en relación con la expropiación de inmuebles, en todos los planes de obras y servicios del Estado, provincia y municipios. En los demás casos en que por ley se haya declarado genéricamente la utilidad pública, su reconocimiento en cada caso concreto deberá hacerse por acuerdo del Consejo de Ministros".

Es decir, que si efectivamente se deduce de algún otro instrumento jurídico la declaración implícita o expresa de utilidad pública e interés social, es obvio, absolutamente innecesario, que una ley lo declare.

El artículo 64 de la Ley del Suelo, dice en su apartado 1: "la aprobación de planes de ordenación urbana implicará la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes a los fines de expropiación".

Por tanto, el Plan General de Urbanismo de Santander ya contiene la declaración de utilidad pública e interés social desde enero de 1986, en que fue aprobado definitivamente, siendo alcalde a la sazón el que hoy es Presidente del Consejo de Gobierno.

Por tanto, lo que estamos diciendo simplemente es que este procedimiento, desde nuestro punto de vista, es completamente innecesario.

El artículo 61.2 de la misma Ley del Suelo, dice que "los beneficios de la expropiación podrán extenderse a las personas naturales o jurídicas,

subrogadas en la facultad del Estado o de las Corporaciones Locales para la ejecución de planes u obras determinadas".

Desde mi personal punto de vista creo que el camino que debe seguirse por un orden cronológico sería el siguiente. En primer lugar, solicitar del Pleno del Ayuntamiento de Santander una modificación puntual del Plan General de Urbanismo, puesto que resulta que la ejecución de esta obra que contemplamos no aparece en el programa de actuación ni en el primero ni en el segundo cuatrienio.

Recordarán sus Señorías que hace muy poco hubo aquí un debate sobre el tema del Túnel de Tetuán, y que el Consejo de Gobierno se opuso, yo diría con razón basado en la ley, a la declaración de urgencia de la adquisición de esos terrenos, porque no estaban incluidos en el segundo cuatrienio. Y aquí se llegó a una transacción unánime, en virtud de la cual el Ayuntamiento tenía que modificar puntualmente el plan para que la ejecución pasara al primer cuatrienio.

Teniendo en cuenta que aquí no aparece en el programa de actuación, lo primero que hay que hacer es modificar el plan y que figure la ejecución en el primer cuatrienio.

En segundo lugar, habría que redactar, eso ya es cuestión de los Servicios Jurídicos de la Diputación, un estudio de detalles, se decía en el periódico, quizá sea más exactamente un plan especial, yo no entro a discutir esta cuestión.

En tercer lugar, habría que solicitar por parte de la Diputación que la declarara beneficiaria de la expropiación, cosa que sin duda ninguna el Ayuntamiento iba a hacer con entusiasmo, puesto que le van a urbanizar una parte de la ciudad con dineros de la Diputación.

En cuarto lugar, habría que solicitar la licencia de la demolición.

Por eso, cuando yo leía anteayer que en el reanudado Consejo de Gobierno del pasado viernes se había acordado la adjudicación por concurso de la demolición, pues me parecía un tanto prematuro. No digo que sea criticable, porque al fin y al cabo se puede ganar tiempo, pero lo que si queremos decir es que aún faltan bastantes estudios para llegar a ese punto final.

En cuanto a la declaración de urgencia, que también se solicita a través de esta ley, pues también lo consideramos innecesario porque el propio artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa faculta al Consejo de Gobierno expresamente para declarar esa urgencia, hasta el punto y hora que es costumbre en el Consejo de Gobierno declarar la urgencia de estas expropiaciones todos los días. No sabemos por qué tiene que venir a esta ley.

Nosotros insistimos en esa crítica reflexiva, que no queremos hacer ningún tipo de oposición, ni queremos mucho menos alargar la posible urbanización de esa zona, es que pensamos, y lo sometemos sinceramente a la consideración del Consejo de Gobierno, que posiblemente sea mucho más lento seguir este procedimiento de esta ley. Si con ello se ha pretendido obviar o soslayar el cauce municipal, es posible que no haya un recurso de inconstitucional porque no haya legitimización activa suficiente, pero quizá a la hora de aplicar el acto concreto extrañaría mucho que no hubiera una cuestión de inconstitucionalidad, y entonces, como diría el castizo, apaga y vámonos.

Yo creo que dadas las buenas relaciones que en este momento, siempre deseables, existen entre el Ayuntamiento y la Diputación, yo creo que no va a haber ningún inconveniente para que el Ayuntamiento de Santander tramite con toda la urgencia posible este asunto de la expropiación.

Creemos que el camino adecuado es este, que no se puede soslayar. Puede, quizá, que esta ley saliera por la mayoría de los votos de la Asamblea, pero quizá tengamos que acostumbrarnos a una cosa, que si España es verdad que es un estado democrático también es un estado democrático de derecho, y que la mayoría de los votos no valen más que la minoría, salvo que se desenvuelvan dentro del marco de la legalidad, sino nos podemos enfrentar con esta posible cuestión de inconstitucionalidad, que lo que haría lamentablemente es alargar el proceso de ejecución que se pretende.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor diputado.

¿Algún miembro más del Grupo Mixto desea hacer uso de la palabra?. Muchas gracias.

Por parte del Grupo Popular, D. Roberto Bedoya tiene quince minutos para su intervención.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, Señorías:

Empiezo por el final. Evidentemente todo pacto de esta Asamblea o cualquier decisión del Consejo de Gobierno está sujeto al control jurisdiccional, pero si mal está que se intente implorar a la mayoría como alguien que va quizás en líneas contrarias a esa división de poderes, lo que tampoco estamos en disposición de asumir si el criterio, en el respeto de ese criterio, de una minoría de esta Cámara afirmando lo que se ha afirmado, pero en absoluto también que esa minoría de esta Cámara no se plantee y se intente convertir en un órgano jurisdiccional, que está ya prejuzgando cuál sería la propia actitud de los tribunales.

El Consejo de Gobierno y el Grupo Popular que le sustenta entiende que es un procedimiento adecuado el que se ha seguido, porque en las dudas que pudiera plantearse, como en cualquier circunstancia de la vida y también en lo político-jurídico, en las dudas que se pudieran suscitar entendemos que el camino que se sigue no solamente invade ningún tipo de autonomía municipal, sino que además es garantía precisa en la situación concreta de la propiedad, en la situación de defensa de los intereses generales de la ciudad de Santander y en defensa de los instrumentos jurídicos posibles y potenciales a utilizar, es la fórmula que mejor garantiza absolutamente todos esos intereses en juego.

¿Qué es lo que pretende la ley?. La ley no pretende en ningún caso convertirse en una parte del procedimiento expropiatorio. La declaración de interés social, la declaración de utilidad pública, ni tan siquiera forma del procedimiento de la expropiación. Lo que estrictamente pretende esta ley, el objeto de este proyecto de ley, es la declaración del interés social y de la utilidad pública de la expropiación de esa finca, donde han estado ubicados los Astilleros del Atlántico en la ciudad de Santander.

Lo que se plantea por parte del señor emendante es considerar, y cabe hacerlo como presunción de debate jurídico-político, decir entendemos que el que figure en el Plan General de Ordenación Urbana de Santander implica en sí

mismo esa posibilidad, esa potencialidad, de estar ya convertida en acto por esa declaración o por esa inclusión en el Plan General de Ordenación Urbana de Santander, considerado ya de interés social, de utilidad pública.

Desde nuestro punto de vista, entendiendo que no solamente estamos en sí desarrollando la virtualidad de ese Plan General de Ordenación Urbana, sino que estamos también dando trascendencia a la composición de una unidad conjunta con el Palacio de Festivales, que desarrolla en función de sus competencias la Diputación Regional, nosotros entendemos que si es la Diputación quien inicia el expediente, la Diputación debe, como garantía de ley y como garantía no ya del Ayuntamiento, sino de uno de los sujetos que forman parte del procedimiento, que es aquel a quien se va a expropiar, declarar previamente a iniciarse el procedimiento de expropiación, declarar previamente el interés social y la utilidad pública.

Lo que si que es evidente que si lo que se pretende por el señor emendante es garantizar la autonomía municipal, yo me pregunto dónde puede quedar en este caso la autonomía municipal. Esa autonomía municipal en origen definió que esos terrenos fuesen, como quiere que sean también el Consejo de gobierno, parque y plaza pública, y parque y plaza pública se declara el fin para el cual se utiliza el instrumento de esta ley.

Evidentemente, habrá después que determinar quién es el beneficiario y a quién le corresponde, que en este caso está consiguiendo el Ayuntamiento la participación económica de la Diputación en algo que si fuese ejecución por su parte le correspondería como beneficiario pagar la indemnización correspondiente. Luego en todo caso, si acaso habría un beneficio, no en perjuicio ni a la autonomía municipal ni a la buena marcha del Ayuntamiento de Santander. Y en última instancia esa autonomía municipal será recuperada, si se ejecuta o cuando se pudiera ejecutar ese plan que quiere llevar adelante la Diputación Regional, a través del control urbanístico que, en todo caso, le corresponde al Ayuntamiento de Santander con respecto a su territorio municipal.

Por ello, nosotros entendemos que lo que supone esta ley es algo que está reservado y que es materia reservada a ley, y que en función de ese artículo 11 de la Ley de Expropiación Forzosa está reservado a ley, porque el artículo 10 se refiere a aquellos planes de obras y servicios o aquellos que estén en

el ámbito de lo municipal, de lo provincial, decía la ley, entendamos ahora también de lo autonómica, o del Estado. No es este el supuesto.

Entendemos que siendo la Diputación quien lleva adelante, quien va a llevar o quien ha iniciado el procedimiento, y no el Ayuntamiento de Santander, evidentemente la garantía real al propio no ya Ayuntamiento, que en ningún caso se le produce ninguna merma ni de tipo jurídico, ni de tipo de autonomía, ni de tipo económico, la garantía del afecto, que también es sujeto de la expropiación en su día, que es en este caso la empresa a la que se le expropia, requiere este previo paso al procedimiento expropiatorio, que es la declaración de interés social y de la utilidad pública.

Evidentemente, se producen los supuestos en esa ley también de recoger los sujetos a los que se le afecte como expropiante y como expropiado. La causa expropiandi claramente determinada en el interés social que implica cualquier forma de interés, en este caso absolutamente evidente, que sería prevalente al individual del propietario que en este momento la tiene, que es la Sociedad Astilleros del Atlántico, S.A. Y es el punto de referencia esencial en esa declaración de interés social, es la sociedad directamente, en este caso la sociedad cántabra, la sociedad de la ciudad de Santander la que directamente se beneficia y a la cual revierte en beneficio esa actividad expropiatoria, que se pondrá en marcha una vez que previamente sea declarado el interés social o la utilidad pública.

Y como decía antes, es evidente la necesidad de la ley, y es evidente la necesidad de la ley no en sí ya para determinar lo que habrán de ser después los supuestos del instituto expropiatorio, sino evidentemente es necesaria la ley para determinar el fin al que se afecta el bien expropiado, por parte de quien inicia este procedimiento, que es la Diputación, no ya el Ayuntamiento, y el modo normal debe ser la declaración genérica de la categoría del fin último que se le quiere dar, que es la conformación de una unidad urbanística conjuntamente con una principal, que en todo caso en esa zona será el Palacio de Festivales, y su destino en esa otra zona anexa al Palacio de Festivales de un parque y un jardín, que también viene así previsto, compatibilizándose perfectamente con la ordenación urbanística que le da el propio Ayuntamiento de Santander.

Lo que también es evidente, que cabrá hacer precisiones pero que en ningún

caso contradicen ninguna norma jurídica, ni ningún derecho en juego, sino que lo remarca al recogerse también en el artículo 2 de la Ley la habilitación al Consejo de Gobierno para aquello que afectando la declaración de urgencia, evidentemente tendrá que tramitarse de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Podrá decirse que existe, de alguna forma, una cierta redundancia jurídica, pero que en ningún supuesto es contraria a norma, ni mucho menos a los efectos inclusive de impugnación, entiendo yo, respetable la posibilidad de impugnación, entiendo que en su día no encontraría cauces positivos de refrendo por el Tribunal Constitucional, pero evidentemente aquí se faculte, se habilite, al Consejo de Gobierno para que legítimamente pueda hacer la ocupación y esa ocupación pueda tener la declaración de urgencia.

Sencillamente es un procedimiento normal, como decía el señor enmendante, que recoge la Ley de Expropiación Forzosa y que no implica la supresión de ninguno de sus trámites, sino la aceleración de algunos de ellos, pero siempre con plenas garantías para aquella persona física o jurídica que va a ser expropiada, y que evidentemente, yo entiendo, que pudiendo ser en alguna perspectiva redundante, en ningún caso sobra, sino que da mayor garantía a lo que el Consejo de Gobierno quiere realizar con esta ley, que tiene por único objeto no la expropiación sino la declaración de interés social o de utilidad pública, que ni tan siquiera implicaría en una hipótesis de trabajo su ejecución práctica de expropiación, porque la Administración por declarar ni tan siquiera se compromete a la obligación de expropiar, aunque en el supuesto concreto que estamos desarrollando el Consejo de Gobierno quiere llevar adelante esa realidad que va implícita en los propios términos de la declaración de interés social y de utilidad pública de esa finca descrita en la ley, y que evidentemente es darle ese destino, que entendemos que es positivo para la ciudad en sí mismo, como recogía el Plan General de Ordenación Urbana o como recoge el Plan General de Ordenación Urbana de Santander, y que lo es también vinculada a ese otro gran y positivo proyecto para la Comunidad Autónoma de Cantabria, que es el Palacio de Festivales.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor diputado.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí.

EL SR. PARDO CASTILLO: Al amparo del artículo 68, simplemente para dar lectura de una norma que he citado anteriormente pero a la que no se ha hecho referencia, y que yo creo que pudiera aclarar un poco el debate. Quizá sea conveniente dar lectura ahora, es brevísimo, porque puede influir posiblemente en las sucesivas intervenciones del resto de los grupos. Simplemente quiero leer una norma ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón. Usted se refiere al artículo 68, ¿cuál de los párrafos?.

EL SR. PARDO CASTILLO: El segundo. "Cualquier diputado podrá pedir durante la discusión la lectura de las normas que crea conducentes a la ilustración de cualquier cuestión objeto de debate".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La lectura de qué normas.

EL SR. PARDO CASTILLO: Una norma del artículo 64 de la Ley del Suelo, porque puede ser ilustrativa, supongo yo, antes de la prosecución del debate.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Dese lectura.

EL SR. PARDO CASTILLO: La razón por la cual este emendante ha presentado su enmienda, valga la redundancia, a la totalidad, es precisamente por la inoportunidad de la innecesidad de este proyecto de ley. En cierto modo, de manera implícita, el representante del Grupo Popular, en este caso, ha reconocido que posiblemente pueda haber una redundancia, pero nunca una ilegalidad.

Y es lo que no se ha hecho mención en absoluto es al artículo 64 de la Ley del Suelo, que dice: "La aprobación de Planes de Ordenación Urbana implicará la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación".

Entonces, yo me pregunto que si esta Ley ya ha declarado la utilidad pública, la necesidad de ocupación de esos terrenos, qué sentido tiene el que

se traiga aquí un proyecto de ley para declarar lo que ya está declarado desde 1986. Por la misma razón podríamos traer todos los días proyectos de ley para decir que el artículo 564 del Código Civil es el que habla de la servidumbre de paso.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Finalizado el turno en contra, entramos ahora en el turno de portavoces. En principio tienen la palabra los señores portavoces del Grupo Mixto, rogándoles, por favor, me indiquen quiénes van a intervenir con el fin de hacer el adecuado reparto de tiempos. Sr. Solana y Sr. Lombardo, cada uno de ustedes tiene cinco minutos.

Sr. Solana, tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Señor Presidente, Señorías:

Vista y leída la enmienda a la totalidad que el diputado Sr. Pardo Castillo presenta, no puedo por menor de decir que nos parece totalmente incoherente, incongruente y nebulosa. En la misma ni se argumenta, ni se justifica, en este caso lo injustificable, que resulta la oposición a la recuperación de un espacio en el centro de la ciudad para esparcimiento y disfrute de los ciudadanos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Solana.

Sr. Lombardo, tiene la palabra por cinco minutos.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, yo voy a hacer también una intervención muy breve, para decir ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, señor diputado.

Rogaría a los señores compañeros del señor diputado que hace uso de la palabra, guardasen todos silencio y le escuchemos con atención. Gracias.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Gracias, señor Presidente.

Yo voy a hacer una intervención muy breve, sorprendido por el proyecto de ley presentado en su momento y por la emmienda de totalidad que se presenta a debate en el día de hoy. Digo sorprendido porque yo coincido básicamente con el ponente de la emmienda a la totalidad con que la Ley del Suelo declara clarísimamente, y valga la expresión, la utilidad pública en el momento en que se aprueba un Plan General. Por tanto, no habría que tomar ninguna decisión, sino que eso ya va de suyo.

Sin embargo, cuando interviene el portavoz del Grupo Mixto, que presenta la emmienda de totalidad, da a entender, yo tenía interés en conocer su argumentación, que se persigue un fin distinto quizás por parte del Consejo de Gobierno. Si esto fuese así a mi, la verdad, me parecería muy mal, pero sinceramente no voy a pensar mal porque no tengo ninguna razón para pensar mal en este caso, y además el tiempo va a ser testigo de qué es lo que se pretende, si es que se pretendería otra cosa a la que figura en el proyecto de ley. Y como creo que lo que abunda no daña, a pesar de que en la Ley del Suelo figure claramente la declaración de utilidad pública desde el momento en que se aprueba un Plan General, pues el asunto queda zanjado.

Y es que además la argumentación que se emplea, a mi, particularmente, no me ha servido en lo que se refiere a la exigencia de una modificación del Plan General, para que se expropien estos terrenos que figuran en el Plan General para expropiar, sin especificar en qué cuatrienio. Me parece que no es necesario jurídicamente el recurrir a la modificación del Plan para que por empezar se declare la utilidad pública, puesto que como hemos dicho antes ya estaba declarada.

Y, en segundo lugar, para iniciar un expediente de expropiación de acuerdo con lo que establece el propio Plan General, pues perfectamente se puede recurrir a la vía expropiatoria en el primero o en el segundo cuatrienio, a pesar de que no figure como tal en el propio contenido del programa del Plan General. Lo cual me hace pensar que igual también, y prefiero no pensarlo, se pretende buscar otra intención o se pretende otro objetivo con la emmienda de totalidad, y en ese sentido tampoco quiero pensar mal.

Lo que quiero hacer es decirles que lo que figura en cualquier Plan General, no en el de Santander, en el de cualquier municipio de Cantabria, si los ayuntamientos no son capaces por unas u otras razones, de las cuales a veces ni ellos mismos tienen la culpa, porque muchas veces son financieras, y la Diputación Regional colabora indirectamente en la gestión de esos planes parciales en los términos en que figuran, yo siempre apoyaré esas decisiones del Consejo de Gobierno.

También les quiero decir una cosa, espero que en todas las ocasiones que sea necesaria la intervención de la Diputación Regional para gestionar los planes de los diferentes municipios, el propio Consejo de Gobierno y la Diputación Regional en general sea también sensible a esa necesidad que tienen los ayuntamientos, de tal manera que se colabore entre los ayuntamientos y la Diputación, y a ser posible en ninguna ocasión se produzca un enfrentamiento entre dos instituciones de Cantabria, que lo único que hacen es no solo crear desconfianza y descontento en la ciudadanía, sino sobre todo una tirantez entre instituciones que por principio tienen obligación de tratar de buscar vías de diálogo y de entendimiento. La propia Constitución habla en reiteradas ocasiones que es imprescindible que haya el mayor grado de colaboración, de coparticipación, en todo lo que se pueda en las diferentes administraciones públicas.

Desde esa perspectiva, yo en este caso voy a dar un voto de confianza al Consejo de Gobierno, que propuso ese proyecto de ley a esta Cámara. Creo que, como he dicho antes, lo que abunda no daña. Voy a ser y voy a estar vigilante a las decisiones posteriores que se tomen con relación a eso, por si se viese una intencionalidad que no es la que se expresa en el propio contenido del proyecto de ley. En el supuesto de que así fuese trataré de darles mi opinión sobre el particular y lo haré con la contundencia que el caso requiera.

Pero, desde luego, yo creo que el que se presente un proyecto de ley en estas condiciones, creo que en sí mismo puede ser bueno en cuanto que sirve para agilizar la gestión del Plan General de Santander, que en uno de sus apartados contempla esos terrenos como terrenos destinados a espacios públicos, y es necesario que esa zona, sobre todo después de que se termine el Palacio de Festivales, lo antes posible pueda ser un todo conjunto y mejore incluso la perspectiva urbanística que, a mi juicio, se ha podido perder con las propias características arquitectónicas del Palacio de Festivales, con el

que en cuanto a su forma no estoy de acuerdo, pero que si se le acompaña con algunas otras actuaciones urbanísticas en el entorno, puede ser un foco de atracción para esta ciudad, al margen del coste y de las decisiones en las que yo no he tomado parte. Creo que puede ser un centro neurálgico de Santander en el que debemos de colaborar todos en que aquello se destine a ese centro al que todos aspiramos.

Por tanto, en ese sentido, voy a rechazar la enmienda de totalidad presentada por los Sres. Pardo y Valle.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor diputado.

Seguidamente tiene la palabra, si lo desea, el representante del Centro Democrático y Social, D. Manuel Garrido, por diez minutos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores diputados, la intervención en nombre del C.D.S. va a ser breve, porque deseo expresar de forma concisa la posición de Centro Democrático y Social acerca de la enmienda a la totalidad, presentada por los Sres. Pardo Castillo y Valle González-Torre, referente a la declaración de utilidad pública y de interés social de la expropiación forzosa de la finca que hacemos referencia, llamada vulgarmente de Astilleros del Atlántico.

Voy a adelantar el posicionamiento de mi Grupo en torno a votar favorablemente la enmienda a la totalidad, por tres razones fundamentales.

En primer lugar, porque consideramos que, al igual que se recoge en la exposición de motivos de la enmienda que se debate, el procedimiento jurídico seguido al objeto es al menos confuso. La intervención del señor Consejero, en nombre del Grupo Popular, en el voto en contra no nos ha aclarado alguna de las dudas que nosotros teníamos. Y sí mantenemos la misma tesis defendida por el Sr. Pardo Castillo de que podría ser una ley innecesaria, y que incluso podría atentar contra la autonomía del Ayuntamiento de Santander.

En segundo lugar, porque no creemos, a pesar de ser partidario de que esa

zoma si hay que regularla desde el punto de vista urbanístico, que se pueda reconocer de urgente esta obra, por cuanto que el Palacio de Festivales lleva ya muchos años iriciadas las obras, y es precisamente ahora, en este momento, casi a la finalización de la construcción del Palacio de Festivales cuando parece ser que existen prisas en urbanizar o regular urbanísticamente toda aquella zoma. Por consiguiente, el proyecto de ley en sí podría haber venido a esta Cámara al inicio de la legislatura, si verdaderamente se hubiera considerado de forma urgente las razones que expresa el propio proyecto de ley.

En tercer lugar, porque el artículo 2 de este proyecto de ley, al menos para nosotros, mantiene una duda importante, y es que se faculta al Consejo de Gobierno para la urgente ocupación de los terrenos. Esto para nuestro punto de vista es al menos dudoso, desde el punto de vista legal, por cuanto que parece que se lleva a una política de hechos consumados. Es decir, declárese por medio de esta ley y facúltese al Consejo de Gobierno para que inmediatamente, nada más salida la ley en el Boletín Oficial de Cantabria, se proceda a la ocupación inmediata de los terrenos, y después ya veremos cómo sigue el procedimiento legal de la propia expropiación forzosa.

Por estas tres razones fundamentales nuestro Grupo Parlamentario va a votar favorablemente la emienda a la totalidad.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor diputado.

Siguiendo el turno de portavoces, tiene la palabra el señor representante del Grupo Parlamentario Regionalista, D. Miguel Angel Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Nosotros habíamos presentado una emienda al artículo 2, pero tenemos que reconocer que en la exposición del Sr. Pardo Castillo es completamente coherente, y por tanto vamos a apoyar esta emienda a la totalidad que ha presentado.

No compartir los argumentos que ha expuesto aquí el Sr. Lombardo, también del Grupo Mixto, que francamente nos han parecido faltos de rigor, porque lo que ha planteado el otro portavoz del Grupo Mixto sí nos parece coherente. Ha apelado, primero, a la posible inutilidad de esta ley; en segundo lugar, a la

invasión de las competencias municipales, y, en tercer lugar, al procedimiento de urgencia.

A nosotros lo que nos parece más rechazable de esta ley es que se acuda al procedimiento de urgencia, porque el artículo 2 al que nosotros habíamos emmendado de plano pidiendo nada menos que su supresión, precisamente nos parecía que era contradictorio, ya que se pretendía ocupar unos terrenos nada menos que para la construcción de unos jardines. La construcción de unos jardines no consideramos que sea un tema de urgencia, porque además en el tema de urgencia hay que ventilar antes unos asuntos legales importantes, como es la información, las alegaciones y el justiprecio, porque todo el conglomerado que hay alrededor de estos terrenos, que nosotros hemos tenido ocasión de hablar incluso con los trabajadores, hemos hablado con unos teóricos acreedores. Todo eso va a tener una complicidad jurídica que el procedimiento de urgencia puede colisionar gravemente con todas esas alegaciones y con la información necesaria para que esto se tome con el tiempo necesario para que no haya estos problemas.

Si fuera un tema urgente, como fuera una carretera o la ocupación de esos terrenos para un bien de interés prioritario, lo veríamos bien, pero para hacer unos jardines, cuando el Palacio se lleva construyendo desde hace años, entendemos que no hay ninguna justificación para que esto sea por la vía de urgencia.

Por tanto, nosotros nos adherimos completamente al planteamiento que ha hecho el Sr. Pardo Castillo. Primero, que el Ayuntamiento tome el acuerdo de la modificación del Plan General de Urbanismo, entendemos que ese es el camino. En segundo lugar, modificar el Plan en el propio Ayuntamiento, y de esto se ha hablado aquí en la tribuna precisamente a tenor del tema del Túnel de Tetuan. Redactar un Plan Especial por parte del Ayuntamiento y luego que la Diputación sea la que se encargue de hacer esta expropiación. Empezar ahora con la demolición de un edificio sin que el Ayuntamiento haya tomado el acuerdo, nos parece que es vulnerar esa jerarquía que deben de tomar estos acuerdos, que es Ayuntamiento-Diputación Regional, cuando entiendo que no debe de haber ninguna colisión entre el Ayuntamiento y la Diputación a la hora de llevar a cabo esta obra, que creo que se comparte políticamente tanto por el Consejo de Gobierno como por el Ayuntamiento.

En resumidas cuentas, nos parece completamente razonable el planteamiento que ha hecho el portavoz del Grupo Mixto, Sr. Pardo Castillo, y nosotros ya habíamos emmendado el artículo 2, que yo creo que es el más importante, considerando que el tema de urgencia no es el caso, porque el tema de urgencia se requiere para cosas que son urgentes, no para la construcción de unos jardines, cuando puede haber por medio un problema legal y administrativo en la expropiación pendiente de información, alegaciones y justiprecio, al haber partes implicadas en este asunto, acreedores, etc.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor diputado.

Le corresponde el turno al representante o portavoz del Grupo Socialista. D. Manuel Sebastián tiene la palabra.

EL SR. SEBASTIAN CUESTA: Muchas gracias, señor Presidente.

Debatimos hoy un proyecto de ley de declaración de utilidad pública de una expropiación, que en buena lógica por autonomía municipal la iniciativa debiera de haber partido del Ayuntamiento de Santander, en desarrollo de su Plan General de Ordenación Urbana. Por tanto, nos choca un poco que esta iniciativa parta del Consejo de Gobierno.

Ahora bien, entendemos nosotros que tratándose del mismo partido, el Popular, estamos convencidos que existe una perfecta coordinación institucional entre el partido en lo que es en la Asamblea y lo que es en el Ayuntamiento de Santander, y por lo tanto tendrá un acuerdo con el señor Alcalde de Santander.

Como del proyecto urbanístico como tal ya los portavoces que me precedieron dieron las suficientes explicaciones al mismo, vamos los socialistas a exponer lo que nos preocupa, y lo que nos preocupan son los aspectos sociales. Fundamentalmente lo que hace referencia a los trabajadores, y sobre los que en el proceso de Astilleros del Atlántico se han quedado sin cobertura, porque la verdad es que varias veces en esta Asamblea el problema de Astilleros del Atlántico se trató. Decir, se dijo mucho. Desde mi punto de vista, hacer, lo que se dice hacer, se hizo poco, y a decir bien, nada. Se ofrecieron mil quinientos millones, de los cuales nadie vió nada; se ofrecieron cincuenta recolocaciones, de los cuales tampoco se ha visto nada. Y

los que no ofertaron, y me voy a referir en concreto a la Administración del Estado, no ofertaron nada pusieron 2.350 millones en la solución de los problemas.

También habría que decir aquí de quién es la finca que se va a expropiar, por decirlo de alguna manera. Es de la sociedad como tal o es de los acreedores, y fundamentalmente de la Administración Central, dígase Seguridad Social y Hacienda, y en una menor parte hasta del propio Ayuntamiento de Santander, que ya tienen ejercitados los correspondientes embargos. Por tanto, no se está en contra de una determinada empresa en cuanto se vaya a hacer esta expropiación, sino que se va a hacer una expropiación yo diría de un bien general, y propiedad de la Administración Central en su mayoría.

En consecuencia, como nos preocupa el problema social, si el señor Presidente del Consejo de Gobierno en esta tribuna, ahora, nos garantiza, garantiza al Grupo Socialista, la solución de los veinticuatro trabajadores que quedan pendientes de solución del proceso de Astilleros del Atlántico, y me refiero a veintiun jubilaciones que hay que iniciar conjuntamente con el Ministerio de Trabajo, y que le puedo decir el coste, está en los 378 millones en once años, fuera aparte de lo que ponga la propia Administración Central a través del Ministerio de Trabajo, que son 243 millones, y nos garantiza la recolocación de los tres trabajadores que quedan pendientes, tendrán el voto favorable del Grupo Socialista. En caso contrario, nuestro voto será negativo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor diputado.

El señor Presidente del Consejo de Gobierno hace uso de la palabra.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: En relación con este debate, con independencia de estimaciones jurídicas, que no es este el foro para debatirlas indudablemente, aquí se ha hablado de que existen prisas, por el señor representante del C.D.S.

Decirle que prisas ninguna, lo que sucede es que llega el momento en el que el Teatro de Festivales se encamina a su finalización y llega el momento en que una obra que se ha prolongado durante varios años, y que se prolongará durante algunos meses, precisa que su entorno se resuelva. Momento, por otra parte, que coincide con la posibilidad de que se resuelva, porque si por

desgracia no se hubieran producido los acontecimientos que hemos vivido en relación a Astilleros del Atlántico, evidentemente no estaríamos planteando aquí ningún tema de solución urbanístico, sino que la empresa seguiría.

Por tanto, prisas ninguna, sino en el momento en que se puede producir el desarrollo urbanístico de la zona, de acuerdo, en principio, con el Plan General que establece esta zona, ni siquiera como espacio libre, sino como espacio verde.

Otra cosa es que la conveniencia urbanística de la zona, a la vista de las necesidades del Teatro de Festivales, plantee que en el futuro pueda hablarse, y para ello requerirá el correspondiente plan y la pertinente, única y exclusiva aprobación municipal, de la dedicación del terreno o a aparcamiento subterráneo o alguna fórmula de aparcamiento que permita que el Teatro de Festivales pueda funcionar con las exigencias que el público va a plantear, exigencias que en primer momento son fuera de la sala de aparcamiento, porque toda la zona de aparcamiento que tenemos desde el Teatro de Festivales hacia el este de la ciudad está en estos momentos totalmente saturada. Tenemos unas posibilidades de aparcamiento desde el Teatro de Festivales al oeste de la ciudad, es decir, hacia la Magdalena, en las que sí existen numerosas plazas pero lejanas. Puede ser conveniente, y ha de ser conveniente a mi juicio, pero evidentemente es el Ayuntamiento el que decidirá exclusivamente en la aprobación inicial, el que se combine el espacio libre con la posibilidad de aparcamientos, ya sean subterráneos o de otra forma.

Por tanto, he de decir que hablar ahora, como se ha hablado por parte del Grupo Regionalista, de modificación del Plan es que no viene al caso en manera alguna, porque aquí no se plantea nada que no sea el cumplimiento del Plan. Otra cosa, insisto, es qué se puede hacer con ese terreno, qué se debe hacer y qué se quiere por el órgano competente hacer, cuyo órgano competente hoy en exclusiva es el Ayuntamiento de Santander.

Por tanto, este expediente de expropiación nada tiene que ver con el derribo. Si el derribo se podría hacer por la empresa, si quisiera. Nada tiene que ver esto con el derribo.

Nada tiene que ver esto con posibles colisiones respecto de los acreedores, porque aquí hay dos posturas en relación a este terreno. El tratar

de la sociedad respecto de un valor subjetivo para la empresa, subjetivo también para la Diputación o para cualquier organismo que lo quisiera comprar, o acudir a los valores objetivos, que son aquellos que impedirán que se especulen sobre si se paga demasiado poco o mucho, porque no tenemos ahora más que la subjetividad de la empresa que pretende o que piensa que eso puede valer cientos y cientos de millones de pesetas, como es lógico, y la objetividad de la ley, que dice que eso valdrá los valores catastrales, que no son bajos precisamente, teniendo en cuenta las últimas modificaciones, y aquello que en los recursos ante los tribunales los jueces determinen que valen.

Por tanto, nunca habrá problemas en la valoración, que es lo que pretendemos nosotros evitar con esta expropiación. El precio será aquel que fija la ley, entendiendo por ley en lo que se refiere al valor de los inmuebles el valor catastral, y lo que determinen los jueces como valor añadido o valor mercantil, pero nunca entraremos las partes en colisiones sobre el precio: ni acreedores, ni expropiantes, ni propietarios.

Por tanto, he de decir que nada hay aquí que plantee problema y colisión con derechos de los acreedores. Se depositará en su momento, si se llega a depositar, que tampoco prejuzga esta ley que por Diputación se haga efectivamente el depósito de este valor catastral o de la parte de valor catastral que exige la ley, y el precio que determinen los tribunales y los acreedores, en la parte que les corresponda, de acuerdo con la prelación de créditos, que también tiene sus complejidades en este momento, serán dueños de aquella parte que le corresponda, según el valor objetivo y el que fijen los tribunales y según la prelación de los créditos que tengan, de acuerdo con las posibles decisiones de los jueces.

No hay otra intervención, es la mejor solución, porque no podríamos entrar ahora ni Ayuntamiento, porque en este momento no tiene posibilidades económicas para plantear adquisiciones a precios subjetivos, porque qué duda cabe que el valor subjetivo de esa finca se puede hablar de 500 millones o se puede hablar de 1.000 millones de pesetas. No tenemos ninguna forma para decir si vale trescientos o si vale mil. Sin embargo, sí tenemos una norma jurídica que dice que su valor catastral es este, y sí tendremos después unas decisiones de los tribunales que nos dirán lo que vale. Por tanto, no habrá ningún problema ni entre la propiedad, ni entre los acreedores, ni entre las

instituciones que tenemos el deber y la obligación, si tenemos además la posibilidad, de proporcionar ese espacio para el ordenado funcionamiento del Teatro de Festivales, para que la arquitectura de este Teatro de Festivales alcance la mayor brillantez posible, y sobre para que los que acudan a este Teatro de Festivales puedan contar con las doscientas, trescientas o seiscientas plazas que un estudio del mismo pudiera llegar a determinar como posibles de obtener.

Pero, evidentemente, no estamos aquí tratando de conseguir la urgencia de la expropiación, porque eso le compete siempre al Consejo de Gobierno, sino que estamos tratando, en base a los estudios de nuestros servicios jurídicos a los que se les ha consultado, de que por la Asamblea se faculte al Consejo de Gobierno para iniciar los trámites de expropiación, que la declaración de urgencia ya la tiene el Consejo de Gobierno.

Yo insisto que en estos momentos esto es lo que plantea esta acción, acción que evidentemente claro está que podría plantearla el Ayuntamiento, pero entre otras cosas tendría el Ayuntamiento que obligarse al pago de ello. Y cuando se ha dicho por parte del representante del Grupo Mixto que sería bueno que se ayude en todos los casos a los ayuntamientos, qué más deseáramos nosotros que ayudar a los ayuntamientos a cumplir los planes, porque normalmente los planes son, y además bien hechos, o exceden en algo a la posibilidad de los que los hacen. Qué duda cabe que tiene que ser el Gobierno de la Nación y el Gobierno Autónomo el que vaya, en la medida de lo posible, a ejecutar sus planes.

Esto no podemos hacerlo siempre, aunque quisiéramos, pero sí hemos de hacerlo en aquellos casos que, como en este, es una obra que ha supuesto una gran inversión, con independencia, como bien se decía por parte de un miembro del Grupo MIXTO, de que no se discute ahora si el Teatro vale tres, cuatro, cinco o seis o debió de valer uno, dos, cuatro o seis. Lo cierto es que esa gran obra de Cantabria ahí está, y evidentemente lo que no podemos plantear es que no tenga aparcamiento. Eso lo tenemos que plantear a través de las normas jurídicas pertinentes, porque una vez adquirido este terreno o posesionados de este terreno habrá que solicitar al Ayuntamiento, a través del plan que Diputación plantee, evidentemente con la contratación del equipo correspondiente, oferte al Ayuntamiento como mejor solución y oferte a las instituciones como mejor solución.

Esto es, creo, la cuestión, y nosotros no podríamos entrar ahora, contestando al representante del Grupo Socialista, aunque quisiéramos no podríamos entrar ahora a decir es que si el Grupo Socialista nos apoya, que lo desearíamos, nosotros vamos a pagar equis millones, porque tampoco puede plantearse un debate en estos momentos, entre otras cosas porque si se habla de dinero y se habla de dinero seriamente hay que hablar también de dotación presupuestaria. Pero no tenemos inconveniente en que en el desarrollo de la negociación de los presupuestos se plantee, por parte del Grupo Socialista, la enmienda que permita, si aparecen claras las implicaciones del Gobierno de la Nación en la solución de estos casos, el que por parte de Diputación se complemente, siempre en el equilibrio lógico y proporcional no de la materialidad o de la matematicidad de los presupuestos de la nación y de los presupuestos de la Diputación, pero sí diríamos en lo que se refiera al apoyo que nosotros también estamos obligados a dar al Gobierno de la Nación, con independencia de la obligación que tengamos o no a acciones de labor social, que habiendo resuelto un problema laboral nos permitan, o incluso de alguna manera moralmente nos obliguen a colaborar en la solución del problema.

Es decir, que con independencia del voto que ahora resuelva o determine interponer el Grupo Socialista, lo que sí está claro es que estamos abiertos, a través de la negociación de los presupuestos, a que por parte del Consejero de Industria y por parte del diputado existan las reuniones pertinentes para analizar toda esta cuestión de Astilleros del Atlántico, con la mira de que podamos, resolviendo el tema del terreno, resolver el tema de los empleados de Astilleros del Atlántico, y quede terminado, con los inconvenientes lógicos que toda desaparición de una empresa es siempre algo no deseable, con esos inconvenientes queda resuelto el tema de Astilleros del Atlántico, urbanística y laboralmente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Presidente.

El Grupo Popular ya ha intervenido por parte del señor Presidente del Consejo de Gobierno.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad del proyecto de ley por el

que se declara el interés social y la utilidad pública de la expropiación forzosa de la finca de Astilleros del Atlántico, al sitio de San Martín, barrio de Molnedo, en Santander, con el fin de destinarla a plaza pública y jardines, presentada por los Sres. Valle González-Torre y Pardo Castillo, del Grupo Parlamentario Mixto.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?.

Queda rechazada la emienda a la totalidad con diecisiete votos a favor y veinte votos en contra.

Seguidamente se pasa al punto quinto, que el señor Secretario Primero dará lectura.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Debate y votación de la moción subsiguiente a la interpelación relativa a motivos que han impedido desarrollar y aplicar las Leyes de Cantabria sobre Oyambre

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, señores diputados, silencio. Por favor, señores diputados, silencio.

Ruego al señor Secretario Primero dé lectura nuevamente al punto del orden del día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número cinco: Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a motivos que han impedido desarrollar y aplicar las Leyes de Cantabria sobre Oyambre, Juegos y Balnearios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene el uso de la palabra, si así lo desea, D. Jaime Blanco García.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Con bastante brevedad, porque la propia moción se explica por sí misma. Después de la interpelación que tuve el honor de defender en esta tribuna en el último pleno sobre el desarrollo legislativo de determinadas leyes que ha aprobado esta Asamblea, pues ha habido determinadas consecuencias de esa

propia interpelación, cuales son que el desarrollo de la Ley del Juego se ha llevado a efecto, otra cosa es las consecuencias que tenga o los recursos que a ella se planteen; que la Ley de Balnearios, que en ese mismo pleno del que estoy hablando se enmendaba en uno de los artículos para poder luego desarrollarlo en su conjunto la Ley de Balnearios; y quedaba la Ley de Oyambre que, por desgracia, todavía no tenemos ningún tipo de desarrollo, ni hay plan especial sobre la zona agrícola-ganadera, no hay nombramiento o constitución del Consejo Rector, no hay nombramiento del Conservador-director y no hay desarrollo de lo que se propone esta moción, y esta moción propone que a tenor de lo que dice el artículo 2.2 de la ley que declara parque natural a la zona conocida por Oyambre se incrementen terrenos a ese parque natural, y los terrenos que se pretenden incrementar lo dice la propia ley, mediante decreto se faculta al gobierno para que las zonas de Tina Menor y Tina Mayor y sus zonas de influencia sean incorporados al parque natural de Oyambre.

Yo quiero reconocer aquí que esta idea de ampliar y especificar cuáles pudieran ser los terrenos que se pudieran incorporar al Parque Natural de Oyambre, no es una idea original del Grupo Socialista, de la cual partió o del grupo que partió la proposición de ley sino que es del propio Grupo Popular, que en los debates de Comisión entendió que estas zonas húmedas de Cantabria, cuales son Tina Menor y Tina Mayor, son parajes naturales que deben de ser conservados, que deben de tener una regulación especial y una normativa que les proteja de la acción humana que pudiese ser, en este caso depredadora, y por lo tanto ir en contra de los equilibrios ecológicos.

Nos parece que esta es una de las zonas de Cantabria, Tina Menor y Tina Mayor y su zona de influencia, zonas húmedas de más valor ecológico juntamente con las marismas de Santoña o las marismas Noja y con el propio Parque Natural de Oyambre, donde anidan muchas aves, ya sean en su paso migratorio hacia el sur de España o el Norte de Africa, y donde también se reproducen muchas aves y muchos animales, e incluso hay muchas variedades de la zona autóctona de esta región, nos parece que cabe instar al Gobierno a que esta ley tenga algún tipo de desarrollo y en este caso a que se incorporen estos terrenos, que como he dicho antes, no fue idea de ningún grupo de la oposición sino del propio Grupo Popular, incorporarlos mediante decreto a la Ley que declara Parque Natural a Oyambre.

Es algo que el Grupo Socialista quiere instar al Consejo de Gobierno para así pretender y conseguir conservar una de las zonas más importantes, ecológicamente hablando, de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor diputado.

A esta moción no ha sido presentada ninguna enmienda. Consecuentemente, hacen uso de la palabra, si así lo desean, los señores representantes de los diferentes grupo parlamentarios, comenzando por el Grupo Mixto.

Sr. Lombardo.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Gracias, señor Presidente.

Yo en este punto, como vengo haciendo hasta ahora desde que ocupó este escaño, voy a apoyar cualquier iniciativa que sea positiva, desde mi punto de vista, para los intereses de nuestra región. Y en este caso, como ya argumenté el día que se presentó la interpelación, apoyo incondicionalmente esa moción presentada por el Grupo Socialista, sobre todo desde el momento que se ha separado esa parte relativa al Parque de Oyambre de las otras dos iniciativas que conjuntamente con él se había presentado, entre otras cosas, porque ya se están desarrollando en estos momentos. Y además lo voy a hacer siempre así, porque creo que en este caso concreto es tremendamente positivo para nuestra región, para proteger aquella zona y para ser consecuentes con la iniciativa que fue aprobada en su día por el Pleno de la Asamblea, el que se desarrolle esa ley inmediatamente con los planes y todas las figuras administrativas necesarias que permitan la conservación integral de aquel entorno.

Por tanto, así voy a actuar en todo momento y la verdad que lamento profundamente el que a veces incluso intervenciones que procuran ser totalmente comedidas sean mal interpretadas, quizás por algún prejuicio que yo en ningún caso voy a tener para tomar las decisiones que puedan, como he dicho antes, redundar en beneficio de nuestra región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Lombardo.

Grupo Parlamentario del C.D.S. Sr. Garrido, tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

El C.D.S. va a votar positivamente la moción presentada por el Grupo Socialista, en coherencia con su aprobación también de nuestro Grupo y el apoyo de nuestro Grupo la inclusión de esta zona en el proyecto de ley del parque de Oyambre.

Lo único que solicitamos al Consejo de Gobierno es que si esta moción sale aprobada no vincula al ejecutivo, desde el punto de vista que no es un proyecto de ley, que no quede en agua de borrajas y que no tengamos ningún grupo parlamentario, y en especial el socialista por haber tenido esta iniciativa, tener de nuevo otra iniciativa parlamentaria a la vuelta de cinco, seis o siete meses porque esto ha quedado en el olvido.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Garrido.

Grupo Regionalista. El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: También vamos a votar favorablemente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Grupo Socialista como es una moción no ha lugar. Y habla ahora el representante del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

En primer lugar, decir que vamos a votar favorablemente esta moción, pero con unas matizaciones que hemos de hacer.

No es posible desarrollar por decreto lo que se pretende, y no es posible porque históricamente las cosas han sucedido de esta manera. La ley que declaró Parque Natural Oyambre es de 26 de octubre de 1988, pero anteriormente

a esto había salido la Ley Nacional de Costas, Ley 22/88, de 28 de julio, y posteriormente a nuestra propia Ley del Parque Natural de Oyambre surgió la denominada Ley, la 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Esta ley se pone en correlación con la Ley de Costas y dice que estas declaraciones y la gestión de los espacios naturales corresponderá al Estado, cuando tengan por objeto la protección de bienes de los señalados en el artículo 3 de la Ley de Costas.

Por tanto, como ha reconocido el propio presentante de la moción, esta fue una iniciativa nuestra presentada en Comisión, de incluir estos territorios de las dos rías, de Tina Mayor y Tina Menor, en el Parque Natural. No se ha podido ni se puede desarrollar a través de decreto porque es competencia, como he expuesto, del Gobierno de la Nación a través de la capacidad que le da esa Ley de Conservación de Espacios Naturales, en conexión con la Ley de Costas, y solamente cabrían dos alternativas para desarrollar el espíritu de ese artículo 2.2 de Ley de 26 de octubre del Parque de Oyambre, que son:

Uno. La iniciativa prevista en el artículo 170, en conexión con el 87.2 de la Constitución, es decir promover una iniciativa legislativa en esta Cámara para ser presentada en las Cortes Generales. O por el contrario, interpretar que es instar al Gobierno de la Nación a que lo declare por sí mismo, a través de la competencia que le da la el artículo 21 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre.

Por tanto, estando de acuerdo con el espíritu, estando de acuerdo con el propio decreto, que dice que se desarrollará por el Consejo de Gobierno, entendemos que la única forma de desarrollarlo es a través de esas dos iniciativas, o bien por una ley tramitada por esta Asamblea para ser tramitada a su vez en las Cortes Generales, o por el contrario obtener, mediante gestión con la Administración Central, su declaración a través de la competencia que le establece esa Ley de Conservación de Espacios Naturales.

La intención del Consejo de Gobierno es entablar un diálogo con los grupos políticos, a ver si la iniciativa de una ley aquí es la factible o es la razonable; o por el contrario contactar con los grupos políticos para conjuntamente instar y obtener del Gobierno de la Nación esa declaración.

Por tanto, votaremos a favor, pero en el sentido de desarrollar ese

artículo 2, apartado 2, de la Ley de declaración del Parque Natural de Oyambre en esa doble iniciativa, que se instrumentará de la forma posible.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor diputado.

EL SR. BLANCO GARCIA: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Por el artículo 70.5 pido la palabra para hacer alguna aclaración de lo que el portavoz del Grupo Popular acaba de decir.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene usted la palabra por cinco minutos.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Yo sabía que me iban a responder en este sentido, porque conozco la Ley de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y de la Fauna Silvestre. Y es verdad que se remite a la Ley de Costas, y en aquello que es el terreno marítimo-terrestre dice que las competencias son exclusivas del Estado.

Lo que ocurre es que la moción que nosotros presentamos dice que se incorporen, mediante decreto, al Parque Natural de Oyambre los terrenos o las áreas de las rías de Tina Mayor y Tina Menor, con sus respectivas zonas de influencia. Y yo quiero recordar al Gobierno y al Grupo Popular que la Ley de Costas declara como zona marítimo-terrestre como máximo cien metros desde la pleamar. Por tanto, no sé yo si quedarme con que ustedes piensan que las zonas de influencia en los terrenos de Tina Mayor y Tina Menor son única y exclusivamente cien metros en la pleamar, o es que quieren con un voto favorable escabullir el bulto y pasarlo al Gobierno de la Nación, a una Comisión, a una proposición no de ley que vaya a las Cortes.

Miren ustedes, a mí me parece que puesto que la Ley de Costas conserva al menos cien metros hacia el interior desde la pleamar, ustedes lo que tienen que hacer mediante decreto, que sí lo pueden hacer, es delimitar aquella zona

de influencia, que será más de cien metros, y declararla parque natural, porque eso es competencia del Gobierno y es competencia de la Comunidad Autónoma. No pueden ustedes escabullir el bulto en este tema. En todo caso, decir que no se puede desarrollar por decreto me parece una verdad a medias. Y reconozco parte de esa razón y la estoy reconociendo en esta argumentación.

Por lo tanto, la zona de influencia es mucho más de cien metros hacia el interior desde la pleamar, y lo que estamos urgiendo al Consejo de Gobierno es que delimite esa zona y por decreto la incorpore al Parque Natural de Oyambre. Lo otro ya está protegido por la Ley de Costas, no se preocupen, ya está protegido por la Ley de Costas.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Blanco.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Para aclarar en sentido contrario, para rebatir este argumento.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Una aclaración, de acuerdo con el mismo artículo. Tiene usted la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Lo que está claro es que no es una verdad a medias, es una verdad quizás incompleta, pero no una verdad a medias.

Pero estará usted conmigo que la Ley de Costas no garantiza que eso sea un parque, la Ley de Costas establece que eso es competencia de la Administración Central, Ministerio de Obras Públicas. En cien metros la actuación corresponde a la Administración Central. Lo que no garantiza la Ley de Costas es que ese territorio de cien metros sea parque. Hay concesiones a realizar por el Ministerio de Obras Públicas que pueden alterar lo que parece que queremos hacer todos, que eso sea un parque natural. Por tanto, lo de la verdad a medias he de interpretarlo que será a partir de los cien metros.

Creemos que lo sustancial de las rías de Tina Menor y Tina Mayor han de ser esos cien metros justamente, lo esencial de las rías, que es lo que usted

plantea. Hombre, el barco alrededor de las ría puede incluirse y puede desarrollarse a través de decreto, pero lo que no hay duda es que la acción ha de ser conjunta.

Y no es verdad a medias, tanto en cuanto que hemos anunciado que vamos a votar a favor del desarrollo de ese decreto, quizá fuera incompleta mi exposición.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Vallines.

Se va a proceder a la votación de la moción.

¿Votos a favor de la moción?. Treinta y siete votos a favor. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Queda aprobada la moción por treinta siete votos a favor.

Pasamos al punto sexto del orden del día, Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a criterios generales que sustenta el Consejo de Gobierno sobre la política de pagos a los acreedores, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El portavoz del Grupo Regionalista tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente:

Presentamos hoy una moción subsiguiente a la interpelación de hace aproximadamente un mes, donde trajimos a esta tribuna el problema, que ya había sido recogido por los medios de comunicación, de las demoras que había en los pagos por parte del Consejo de Gobierno a multitud de acreedores.

Hoy lo que tratamos aquí en la moción es que esto en lo sucesivo no vuelva a ocurrir, aunque dudamos mucho de obtener un feliz resultado, porque este tema de los retrasos en los pagos por parte de la Diputación Regional no es un tema de esta legislatura, sino que ya ha sido denunciado y traído a la tribuna no solamente de esta legislatura sino de la anterior.

El mayor problema con que nos encontramos en estos momentos en Cantabria no es ya los problemas burocráticos a la hora de hacer frente a los pagos, sino que nos encontramos con el problema de los presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria. Es no inusual sino único, yo creo, en todo el Estado Español la peculiaridad de Cantabria, donde se encuentra en el año 1990 sin que esta Cámara tenga todavía conocimiento de cuándo van a llegar los presupuestos regionales. Se han escuchado por ahí algunas opiniones del Presidente de que esta semana, hoy en algún medio de comunicación se dice que otras semanas más para el estudio, para la discusión con los grupos parlamentarios.

La realidad es que estamos en el mes de mayo, que todavía no hay conocimiento en la Asamblea Regional de esos presupuestos, que por mucha prisa que nos diésemos estos presupuestos no iban a estar aprobados antes del mes de julio del año 1990, lo cual supone consumir media legislatura. Y lo que es más grave, la cantidad de problemas que origina la no aprobación en su plazo de unos presupuestos.

Yo muchas veces he hecho comparación de lo que sería una empresa sin tener unos presupuestos que fueran a guiar el comportamiento de la misma durante el año, e incluso la economía familiar que no tuviera previsiones de ingresos, de gastos, durante un año. Sería, naturalmente, una catástrofe. Al parecer el hecho de que una Diputación Regional maneje 50.000 millones de pesetas entre gastos corrientes, gastos de personal, inversiones reales, y que este presupuesto no se conozca por parte de la Cámara hasta mediado el año, cuando la ley, que por algo estará hecha, no sé si es de obligado cumplimiento o simplemente de asesoría, dice que los presupuestos hay que presentarlos en el último día de octubre para que entren en funcionamiento el primer día de cada año, y que estemos hoy a 7 de mayo sin noticia de los presupuestos regionales pues es verdaderamente patético.

Esto tiene mucho que ver con el tema de los pagos, porque el hecho de estar con unos presupuestos prorrogados y que no se hayan incorporado inmediatamente los remanentes correspondientes a las obligaciones contraídas en 1989, ha hecho víctimas a cantidad de acreedores y sobre todo de pequeñas empresas.

La lentitud en la aprobación de las prórrogas de las distintas partidas del presupuesto del 89, sobre todo en lo que se refiere a capítulo seis, cuyas partidas tienen que ser aprobadas individualmente una a una por el Consejero, lo cual entre que se puede demorar en la aprobación de algunas partidas, entre que tiene que hacer viajes y se tiene que ausentar de la Consejería, hoy probablemente no esté, y que esas partidas el único que las puede aprobar es el Consejero, ha originado también cantidad de acreedores que no han cobrado y que han tenido que esperar cantidad de días para cobrar.

Pero lo que es más grave es que al estar los presupuestos prorrogados hay miles de millones de pesetas de partidas plurianualizadas, sobre todo en la Consejería de Obras Públicas, que yo me atrevo a afirmar aquí, y ojalá alguien me corrija y me diga que no es así, que en estos momentos la cifra de deudas será superior a los 15.000 millones de pesetas, quince mil millones de pesetas que tenían que haber cobrado ya acreedores de Cantabria y que no han cobrado. Estamos hablando de quince mil millones de pesetas, la cosa yo creo que tiene una importancia grande, porque además esto redundo en que como ya los constructores en Cantabria, los contratistas, saben que se les paga tarde qué hacen, pues juegan con unos presupuestos elevados.

Yo una vez me encontré con un contratista muy conocido que trabaja para la Diputación, el cual alarmado ante una deuda que le debía el Ayuntamiento de Santander, en la anterior legislatura, de 300 millones de pesetas y que se los debía desde hacía más de un año, y que vino a obtener mi mediación de cara a ver si se conseguía presionar para el pago de esos 300 millones, una empresa no excesivamente grande. Yo verdaderamente alarmado ante esa deuda le llegue a plantear a aquel contratista si 300 millones, que podía llegar a no cobrarlos, no acabarían hundiendo la empresa. Y en un acto de sinceridad me confesó no, no me hunden, porque yo realmente lo que hecho de obras son cien millones, si cobró cien cubro gastos y si cobro trescientos me hago rico.

Esta es la realidad de muchas obras que se hacen en Cantabria. Si se cobran uno se hace rico y si no se cobra tampoco desequilibran el patrimonio, porque para aquel empresario cien millones no le hundían, y cobrar trescientos suponía ganar doscientos.

Se juega con estos corretajes o estas amplitudes de beneficio, que le permiten a más de un empresario esperar, porque en otra circunstancia si un

empresario trabajara con el margen del cinco por ciento, del diez por ciento o del siete por ciento no podría permitirse el lujo de esperar un año a cobrar, porque simplemente los créditos bancarios se llevarían el beneficio que iba a obtener en esa obra. Lo que pasa es que se está trabajando con porcentajes que en algunos casos son del 40 o del 50% del valor de la obra.

En resumidas cuentas una corrupción, de alguna manera, porque con eso la obra sale más cara. Quien paga al final es el ciudadano.

Vuelvo a repetir, aquí se deben 15.000 millones que nadie protesta, porque todo el mundo está trabajando con unos márgenes que permite el esperar medio año, un año o incluso dos, porque al final si se cobra, que se cobra, ese señor ha hecho el negocio del año.

También hay otra tendencia absurda de la Consejería a deber dinero y tenerlo en los bancos, puntas de tesorería para poder obtener intereses. Yo siempre he mantenido desde esta tribuna y en la anterior legislatura que el mejor interés es la obra debida y pagada, porque el beneficiario de eso es el empresario, el ciudadano, la sociedad civil y que el dinero en los bancos es lo menos rentable que hay, aunque a final de año las puntas de tesorería a la Diputación Regional le puedan suponer unos beneficios atípicos de trescientos, cuatrocientos o seiscientos millones por tener el dinero en los bancos.

Yo creo que lo que he dicho aquí es suficientemente gordo para que ustedes mediten si esta política que se lleva de demorar los presupuestos para aprobarlos siempre vencido el año, si el no pagar a la gente en plazo y forma es lo lógico. Yo opino que no.

La moción que yo presento hoy aquí va en la línea de que desde el momento en que llegue a la Consejería de Economía y Hacienda una certificación de pago de cualquier acreedor, que esté perfectamente formalizada, es decir, que una Consejería haya dado el visto bueno, se proceda a hacerla efectiva en el plazo máximo de siete días.

Yo creo que no hay nada que lo impida, amén de la crítica subyacente en esta moción, que se deriva de la aprobación de los presupuestos, que aunque sea in voce, porque no va en la moción, apela a la sensatez del Grupo Popular a que los traigan cuanto antes, y cuanto antes es mañana por la mañana, porque

Cantabria no puede estar en estos momentos sumergido en una duda de cuándo van a llegar los presupuestos, que es la ley fundamental de Cantabria, la ley por la que rige la planificación económica y social de esta Comunidad Autónoma. Las demás leyes serían puntuación uno o dos en relación a lo que suponen los presupuestos, que es diez, porque es la administración y planificación de los recursos económicos de una comunidad autónoma, y estamos en el mes de mayo sin que esta Cámara sepa absolutamente nada de estos presupuestos, lo cual sería escandaloso en cualquier otra comunidad del Estado español.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo). Gracias, señor diputado.

Seguidamente pueden hacer uso de la palabra los representantes de los respectivos grupos parlamentarios. En primer lugar, si así lo desea, el representante del Grupo Mixto, Sr. Lombardo.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Gracias, señor Presidente. Señorías:

Yo en este caso también voy a votar a favor de la moción presentada por el representante del Grupo Regionalista. Estoy de acuerdo con él en que es imprescindible que se traigan a esta Cámara los presupuestos, la situación ya es penosa. Yo creo que eso debe de hacernos meditar a todos sobre la obligación y la conveniencia no solo jurídica, sino obligación moral de que cada año se traigan los presupuestos a la Cámara antes de que se termine el año de que se trate, es decir, el año anterior al que van a estar en funcionamiento esos presupuestos.

Y en este caso en relación a la moción presentada también tengo que estar de acuerdo, porque yo creo que una eficacia en la gestión tiene que demostrar el que, entre otras cosas, las obras se adjudiquen con una consignación ya preestablecida, es decir, unas fuentes de financiación claras y concretas de acuerdo con las leyes, que permitan en cada momento, cuando se ejecuten las obras y se lleven a cabo las certificaciones formalizándolas convenientemente, puedan ser pagadas inmediatamente y no se extorsione a esos constructores, que yo prefiero pensar, aunque tengo mis dudas al respecto, que quizá puedan acceder a llevar obras de la Diputación Regional pensando en que como van a cobrar tarde van a tener que poner una cantidad muy superior a la que realmente cuesta esa obra.

Eso es grave y lo he comprobado en otras ocasiones, en otras administraciones públicas en las que he estado como representante de los ciudadanos, y esa dinámica es negativa para todos, para la Diputación por la imagen que transmite, para los empresarios porque tampoco si hacen eso transmiten una buena imagen, y también si no lo hacen porque les perjudica de una manera importante su economía y, en definitiva, puede poner en grave riesgo esa empresa y, lo que es más grave, el puesto de una serie de trabajadores que trabajan en las mismas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Lombardo.

Grupo del C.D.S. D. Mamel Garrido, tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo no tenía intención de intervenir, simplemente iba a apoyar la iniciativa del Grupo Regionalista, pero aquí ha habido unas afirmaciones, yo diría que graves, por parte del representante del Partido Socialista y la verdad es que me he quedado perplejo de que ni un solo miembro del Consejo de Gobierno que haya salido ante esta tribuna. En cualquier debate parlamentario yo entiendo que el Consejo de Gobierno tiene la potestad de poder intervenir en cualquier momento, al menos lo entiendo así.

Las afirmaciones hechas por el representante del Partido Regionalista han sido que existe una deuda a acreedores de 15.000 millones de pesetas. ¿Esto es verdad o no es verdad, señores del Consejo de Gobierno?. ¿Esto se puede estimar que es una cifra aproximada de 15.000 millones de pesetas?. ¿Sí o no?.

A mi Grupo al menos le hubiera gustado que hubiera salido ante esta tribuna un representante del Consejo de Gobierno para darle la razón o quitársela al representante del Partido Regionalista, porque verdaderamente es grave. Quince mil millones de pesetas, si es que es verdad, en un presupuesto de 41.000 millones de pesetas, como tiene esta Comunidad Autónoma, verdaderamente es una situación muy grave.

En segundo lugar, todos los grupos de esta Cámara en diferentes medios de

comunicación y también en esta tribuna estamos preocupados por la situación de la dejación, por parte del Consejo de Gobierno, en traer a esta Cámara, ya no solo en plazos, sino al menos durante este año en el primer semestre, el presupuesto de Cantabria, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Lo ha dicho el representante del Grupo Regionalista y ni un solo miembro del Consejo de Gobierno sale ante esta tribuna a decir miren señores diputados, miren señores representantes del pueblo de Cantabria, los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria se van a traer a esta Cámara tal día. Y no hay ningún representante del Consejo de Gobierno que salga a esta tribuna a tener un compromiso concreto con esta Cámara ante la ley fundamental, y estamos en el mes de mayo.

Evidentemente a mí me ha dejado perplejo la dejación de responsabilidades del Consejo de Gobierno, no digo del Grupo Popular, porque el Grupo Popular no tiene por qué tener y no tiene ninguna iniciativa con respecto a la presentación de los presupuestos. Sí los representantes del Consejo de Gobierno.

Como estas dos cosas no las han contestado ningún representante del Consejo de Gobierno, yo me tengo que quedar con las afirmaciones del Sr. Revilla como buenas. Y si eso es así, verdaderamente la situación es muy grave.

Espero, al menos, que si no han tenido la oportunidad de salir inmediatamente después de la intervención del Sr. Revilla, al menos antes de que acabe este debate sobre este tema algún miembro del Consejo de Gobierno salga a esta tribuna para afirmar o rechazar las afirmaciones del Sr. Revilla, y para decir a esta Cámara cuándo van a venir a la Asamblea Regional de Cantabria los Presupuestos Generales de nuestra Comunidad Autónoma.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Garrido.

Tiene la palabra, si lo desea, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Juan José Sota.

EL SR. SOTA VERDION: Señor Presidente, Señorías:

Lo de la presentación de mociones para agilizar el pago de deudas por parte de la Diputación Regional de Cantabria es una cosa que no es nueva. Nuestro grupo tuvo la oportunidad de presentar, en concreto en el pleno del 11 de diciembre del año 87, una moción, modificando una moción que había presentado también el Grupo Regionalista, que mereció la aprobación unánime de la Cámara, y que decía, en términos que voy a recoger escuetamente, lo siguiente: que entre la fase de las obligaciones contraídas, es decir, cuando está hecha la certificación, el documento que justifica que se ha contraído el gasto, que está hecho y que está supervisado por los órganos correspondientes de cada una de las Consejerías, de los servicios técnicos, y el pago que se agilizará de tal manera que el plazo sea el mínimo que se pueda establecer.

Pues bien, esto que fue algo que se aprobó por unanimidad en la Cámara el 11 de diciembre del año 87, tenemos que venir nuevamente hoy aquí para nuevamente insistir en algo que nos parece, a nuestro Grupo, que depende en este caso no solamente de la voluntad de la Cámara de hacer mociones, porque yo creo que estamos hartos ya de hacer mociones que posteriormente no se cumplen ni se llevan a efecto, y nosotros hoy lo que vamos a llamar aquí es a la voluntad del equipo de gobierno para que lo agilicen, porque únicamente y exclusivamente depende de la voluntad y de la organización del Consejo de Gobierno el que se pueda esto agilizar, y la Cámara podrá plantear fechas de siete días, de dos semanas, de quince días, de un mes o de dos días. Si luego eso el Consejo de Gobierno no lo va a llevar a efecto, para la Cámara es bueno adoptar este tipo de resoluciones. Señorías, como algún representante del Consejo de Gobierno dijo una vez, no hace mucho, aquí las mociones que se aprueban si están en consonancia con lo que el gobierno opina las lleva a efecto, y las que no le parecen oportunas no las cumplen.

Por tanto, el venir a la Cámara reiteradamente a presentar mociones para cumplir algo que se debe de cumplir, y que está además muy bien explicitado en el artículo 46 de la Ley de Finanzas, donde dice cuál es la prelación y cómo se debe de hacer la contracción del gasto, el pago, etc. Es decir, es algo que ya está hecho, que depende exclusivamente de la voluntad del Consejo de Gobierno.

Nosotros sí nos vamos a añadir a la propuesta de moción que hace el Grupo Regionalista, respecto a si con nuestro voto hacemos que el Consejo de Gobierno tenga a bien, porque solamente depende de su voluntad que esto se haga y que agilicen los pagos bien. Si no, Señorías, los que están afectados

por esta política de retraso en el pago serán, en todo momento, los que tengan que demandar ante los órganos competentes la ejecución del pago de una manera o de otra, bien yendo a los tribunales o bien pidiendo a los tres meses que se les tenga que dar los intereses de demora, etc. Eso ya será una cuestión de los proveedores de la Diputación respecto al Consejo de Gobierno.

Pero nosotros no nos vamos a apartar, Señorías, de reconocer y de incidir nuevamente de que el Consejo de Gobierno tome interés en este asunto y que haga todo lo posible, y nosotros en esa moción, que reitero fue aprobada por unanimidad e incluso hablábamos de personal, porque sabemos que muchas veces hay problema también de personal, que se haga todo lo posible. Desde luego la fecha que se plantea de siete días, puede ser esa fecha o cualquiera, pero, en definitiva, es responsabilidad del Consejo de Gobierno el que las cuestiones que se aprueban en la Cámara se cumplan.

Nosotros esperamos que esta moción, que vamos a apoyar, caiga en ese apartado que el Consejo de Gobierno considera de las que sí están de acuerdo con su postura y agilice los pagos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor diputado.

Seguidamente, si así lo desea, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, D. José Luis Vallines Díaz.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Para fijar la posición de nuestro grupo, previamente he de analizar las dos sorpresas que he recibido en la presentación de esta moción. Una primera sorpresa es la forma con que han presentado la moción y el apoyo recibido por el Grupo del C.D.S., puesto que ha sido original. Ciertamente se han centrado en un tema trascendente e importante que son los presupuestos, pero no en la moción en sí, que era de pagar.

La segunda sorpresa es la del Partido Socialista, que me sorprende que teniendo las enormes responsabilidades de gobierno en las administraciones públicas que tiene en este país, se atreva a votar a favor de una resolución

que obliga o pretende obligar al ejecutivo a pagar en un plazo máximo perentorio de siete días.

Nosotros creemos que esa no es una posición responsable y por ello no vamos a votar a favor, no porque no estemos de acuerdo absolutamente de que se pague cuanto antes si se ha reconocido la obra, el servicio de la contratación efectuada, y por tanto se comprueba rápidamente que la partida, que ha tenido que ser retenida previa a la adjudicación de ese servicio u obra, debe de pagarse cuanto antes.

Estando absolutamente en el fondo a favor de esa resolución, no podemos votar, creemos, y que se me perdone, frívolamente decir que se pague en el plazo máximo de siete días, porque en la vida administrativa existen situaciones que pueden alargar esos siete días, situaciones políticas y situaciones administrativas.

Y eso sí que sería establecer expectativas a los empresarios, que les pueda llevar a situaciones a algún infeliz, porque muy infeliz tiene que ser quien se crea esto de los siete días como norma general o de exigimiento necesario.

Mire, nosotros estaríamos dispuestos, y quizá a lo mejor somos algo originales, a estudiar algún sistema de abono de intereses por el retraso en el pago, cuando se demuestre que es responsabilidad de la administración. Cosa que la Administración Central no ha hecho jamás, y cansados estamos los ciudadanos y los empresarios de sufrir que cuando somos morosos con la Hacienda Pública nos cobran intereses y cuando la Hacienda Pública, por lo que sea, es morosa con los ciudadanos no paga intereses. Y esta es una de las formas, por lo que sea, por responsabilidad política o por responsabilidad de la Administración se infringe en morosidad que pagan los ciudadanos y que pagan las empresas, en el caso de que sean adjudicatarias de servicios u obras públicas. Todo lo demás yo creo que estamos todos de acuerdo, hay que pagar cuanto antes.

Y hablar de que hay obras que salen, y que a lo mejor salen así adjudicadas con un gran incremento, responde a no se qué determinados objetivos. Mire usted, la Administración Central subastó la variante de Colindres en 6.000 millones de pesetas y quedó desierta. ¿Por qué?. Porque las

pujas fueron del orden de 12 a 16.000 millones de pesetas. ¿Imputarlo eso a qué, a que paga más la Administración Central, a que estaba mal hecho el presupuesto, a que tienen mucho trabajo las empresas y si trabajan quieren ganar mucho dinero?. No sé, pero deducir consecuencias unívocas de unas cuestiones tan complejas es algo igualmente delicado.

Por tanto, reitero nuestra posición a favor de que no retenga por ningún motivo, que no sea nada más la incapacidad, en el caso de que exista en cualquier administración pública, o la falta de documentación, pero no porque tenga otros objetivos de amasar dinero o generar intereses.

En segundo lugar, invitarles a que seamos imaginativos, y a lo mejor en esta Comunidad Autónoma somos capaces de establecer sistemas de no lesionar a los ciudadanos y a los empresarios, cuando por culpa de la administración se produzcan retrasos en la circulación de dinero entre la administración pública y los ciudadanos o viceversa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Vallines.

EL SR. PARRA BELENGUER: Sr. Presidente:

En nombre del Consejo de Gobierno para hacer alguna respuesta a las alusiones que el señor representante del Grupo Centro Democrático y Social ha hecho al Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): En nombre del Gobierno tiene la palabra el Sr. Parra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente.

Yo entiendo, Señorías, que las afirmaciones que se hacen en la tribuna indudablemente pueden ir cargadas, por supuesto intencionadamente, de una absoluta y clara precisión cuando se aportan datos, cuando se hacen argumentaciones. En cualquier caso, nadie está a salvo que se puedan producir determinados énfasis en las afirmaciones, que puedan en algún caso llegar a desfigurar la realidad.

Tengo que decir al señor representante del Grupo Centro Democrático y Social que su observación respecto del Consejo de Gobierno de por qué ningún miembro había hecho respuesta a las afirmaciones del Sr. Revilla, que se está hablando de una moción que se refiere a cuestión de pagos a las empresas, y ninguno de los miembros del Consejo de Gobierno que estamos presentes en este Pleno tiene la responsabilidad directa de ese tema en cuestión. Por tanto, precisamente por el rigor que exige la respuesta, ninguno de nosotros podíamos dar cumplida satisfacción a lo que requería el Sr. Revilla o a lo que requería el señor representante del C.D.S.

De todas maneras quisiera hacer tres observaciones que pueden ayudar a clarificar la situación.

Primera. Naturalmente el consejero del ramo correspondiente, que tiene la responsabilidad de ese tema, está ausente por motivos que sus Señorías conocen y la opinión pública también, en virtud de que ha aparecido en la prensa de hoy que está reunido con el Sr. Borrell para tratar asuntos de financiación de la propia autonomía.

Segundo. Hay que contar que si la inversión de la Consejería de Obras Públicas ha sido superior a 10.000 millones de pesetas en este ejercicio, pues el suponer, como ha dicho el Sr. Revilla, que no se han pagado 15.000 millones de pesetas, prácticamente es estar diciendo que no se pagó absolutamente nada. Y eso yo considero que es una afirmación totalmente subjetiva que está fuera de lugar, que no está dotada de ningún tipo de precisión ni de rigor y, por tanto, no se puede asumir desde el estricto rigor y precisión, independientemente de que se deba más o se deba menos, y eso podrá responderlo precisamente el Consejero de Hacienda.

Por último, con respecto al presupuesto. Sus Señorías conocen perfectamente que el Consejo de Gobierno ha aprobado las líneas generales de ese presupuesto, y así se ha dado a conocer a la opinión pública en la última rueda de prensa que el Presidente ha tenido en la Diputación Regional. Se dice además expresamente que posteriormente se inicia una ronda de conversaciones con todos los grupos políticos, para que tengan oportunidad de conocer las líneas políticas de ese presupuesto, incluso consensuar alguno de sus planteamientos. Aquí, esta tarde, el Presidente del Consejo de Gobierno, a propósito de unos temas debatidos, ha hecho alusión a ello.

En consecuencia, el preguntar cuándo se van a presentar los presupuestos obviamente en este momento solo puede tener una respuesta de carácter genérico, y es una vez que esa ronda de conversaciones haya tenido lugar, y haya tenido lugar de la manera fructífera que esta Cámara globalmente puede desear.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Consejero.

Sí, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Quería replicar al señor Consejero en unas inexactitudes que ha vertido sobre lo que yo he dicho en la tribuna.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bueno, si son inexactitudes señálelas telegráficamente y rápidamente.

EL SR. REVILLA ROIZ: El señor Consejero dice que si el presupuesto de 1989 en Obras Públicas ha sido de 10.000 millones de pesetas, difícilmente se pueden deber 15.000. Yo no estoy hablando del presupuesto de 1989 y no solamente de la Consejería de Obras Públicas, he dicho fundamentalmente de la Consejería de Obras Públicas.

Estoy hablando del presupuesto del 90, que obviamente van a ser muchos más de 10.000 millones los que se inviertan, porque nada más que ver las obras pluriannualizadas, la revisión de obras que ustedes han hecho en los proyectos de carreteras, que donde había 500 se ha ido a 4.000, le puedo mencionar simplemente ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Revilla. Usted ya ha contestado.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pero déjeme acabar, déjeme redondear la intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Pero brevemente, por favor.

EL SR. REVILLA ROIZ: Digo que no me refiero al presupuesto de 1989, sino del 90, donde el presupuesto de su Consejería ya no hace falta casi que nos le den, porque simplemente con ver las obras plurianualizadas se ve que tiene que ir a unas cifras muy superiores a los 10.000 millones, tendrá que ir casi a 15.

Todo lo que se tenía que pagar en el año 1990 no era al final del año, sino que va desde el día 1 de enero, y hay obras terminadas que se habían tenido que pagar en enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio.

Afirmo taxativamente ante la Cámara que se deben ya más de 15.000 millones, lo repito, lo aseguro y lo puedo certificar aquí cuando ustedes quieran.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla, gracias.

Sí, Sr. Parra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Señor Presidente:

Si me permite una brevísima manifestación ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Está usted en su derecho de contestar.

Lo que sí ruego es que no se entablen nuevos debates. Sobre la concreción que se está ahora debatiendo valgan aclaraciones, pero nada más que sobre lo que se está debatiendo.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente.

Sr. Revilla, solamente el planteamiento de debate por mi parte no tiene más afán que el de clarificación, ni el decir que su palabra carece de fundamento ni el decir que mis argumentaciones son artificiosas.

Por tanto, su Señoría, al menos si no entendí mal, y si entendí mal estoy dispuesto a rectificar, su Señoría afirmó que se debían por parte de la

Consejería de Hacienda más de 15.000 millones o en torno a 15.000 millones, no recuerdo cuál es la expresión literal. Evidentemente, si su Señoría se refiere a todo el programa plurianualizado que abarca del año 87 hasta el año 90 o 91, podemos decir que no son más de 15.000, sino muchos más, tantos cuanta es la inversión que está prevista. Pero no estábamos hablando de ese tema, o al menos no entendí yo que habláramos de ese tema.

A lo que yo me refiero, Sr. Revilla, es a que hay que pagar contra obra certificada y ejecutada, y con respecto a esa obra ejecutada y adjudicada le digo a su Señoría que no puedo precisar, y esto es ofrecer el rigor y el respeto debido a la Cámara, si son más o menos de 15.000, pero sí afirmo que me parece una exageración por parte de su Señoría decir que sean más de 15.000 taxativamente, cuando solo la Consejería de Obras Públicas ha invertido más de 10.000 y se ha pagado bastante más, lo cual quiere decir que la Consejería de Hacienda, en base a certificaciones de la Consejería de Obras Públicas, no ha pagado absolutamente nada o sí ha pagado certificaciones de Obras Públicas y ninguna más del resto de Consejerías. Cualquiera de los dos supuestos rotundamente me atrevo a afirmar, y rectificaré si así fuera necesario, que no es adecuado.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Después del debate procede la votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a criterios generales que sustenta el Consejo de Gobierno sobre la política de pagos a los acreedores, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?. Veinte votos a favor. ¿Votos en contra?. Dieciocho.

Queda aprobada la moción por veinte votos a favor y dieciocho votos en contra.

Si tienen la bondad todos los miembros de la Cámara, vamos a repetir la votación porque ha habido un error.

¿Votos a favor?. Diecinueve. ¿Votos en contra?. Dieciocho.

Queda aprobada la moción con diecinueve votos a favor y dieciocho votos en contra.

Seguimos el orden del día. Punto número 7, Sr. Secretario.

EL SR. SECRETARIO PRIMERO: Pregunta número 170, relativa a campaña de donación de libros a alumnos de E.G.B., presentada por Doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Doña Carmen Calderón tiene la palabra.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Gracias, señor Presidente.

Ante la gran difusión propagandística que el Consejo de Gobierno de Cantabria está dando a la campaña de donación de libros a los alumnos de octavo curso de E.G.B., se pregunta si tal campaña tiene alguna relación con la campaña de fomento a la lectura y en qué ha consistido la misma.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, en funciones): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias, señor Presidente.

Si se refiere a la campaña de promoción de lectura, llamada de fomento de lectura, realizada durante el curso académico 87-88, no es exactamente lo mismo aunque lo sea en sus fines. Y lo que ha consistido ha sido esencialmente en donar a los escolares de octavo curso de E.G.B. de todos los centros de Cantabria, públicos y privados, de cinco libros, dos de ellos La Historia de Santander y La Historia de Cantabria, y otros tres libros de carácter recreativo de distintos autores, adaptados al mundo juvenil.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, en funciones): Sra. Calderón.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Señor Presidente, Señorías:

Me congratulo, señor Consejero de Cultura, de oírle afirmar que efectivamente esa difusión no de lectura sino de libros, de 50.000 libros, repartidos por Cantabria, de los cuales 20.000 eran del ex Consejero que le precedió, Sr. Pérez-Bustamante, no tiene nada que ver con una campaña de fomento a la lectura, como es evidente para cualquiera que se moleste en estar mínimamente al tanto de lo que son estas cosas.

Por tanto, ceñiré mi intervención, señor Consejero, a resaltar lo que para los socialistas se trata de una operación, por llamarlo de alguna manera, un operación de marketing, una operación de propaganda institucional, utilizando tales instrumentos y teniendo como objetivo niños de ocho años. Me parece muy fuerte, hasta al Sr. Parra le parece, se está exclamando y todo en su escaño.

Y le diré por qué, porque a esta campaña de regalo masivo de libros, libros que he dicho por parte que no merecían tal difusión dada su ínfima calidad, han costado al erario público de Cantabria veinticinco millones de pesetas. Y curiosamente en los presupuestos de la Consejería de Cultura para estos fines, y aquí tengo la fotocopia de los mismos, en el concepto 220, apartado segundo, para la edición de libros y publicaciones dedicados a las bibliotecas la Consejería de Cultura destinó diez millones de pesetas.

Y es aquí donde está el meollo de la cuestión. Lo que tenemos que hacer, señor Consejero, no lo hacemos y lo que no tenemos por qué hacer lo hacemos mal. Y ese es el drama. Tenemos en Cantabria, según dicen, unas treinta bibliotecas públicas teóricas, de las cuales veintitres, más o menos, son reales y de esas veintitres solo hay seis que funcionen como debe funcionar una biblioteca, como ocurre con las dos de Torrelavega, la biblioteca de Castro Urdiales, la de Astillero, Camargo y Colindres, lo demás son sucedáneos o trágicas imitaciones de lo que debe de ser una biblioteca.

Por otra parte, tenemos, como ya he dicho, que la Consejería de Cultura destina en sus presupuestos diez millones de pesetas para dotar de libros a esas treinta bibliotecas teóricas y a esas veintitres o veinticuatro bibliotecas reales, con lo cual se pueden imaginar sus Señorías cuáles son los libros, la renovación de fondos bibliográficos, que llega a esas bibliotecas.

Por otra parte, algo también escandaloso a señalar, que en los

presupuestos de la Consejería de Cultura para este año no se destinó partida ninguna para la creación de nuevas bibliotecas, ni para la adquisición de mobiliario para las existentes.

Por todo ello, señor Consejero, el Grupo Socialista tiene que recusar absolutamente una campaña que no ha tenido más fin, como usted mismo reconoció en el debate anterior sobre la edición de los polémicos libros del señor ex consejero, no ha tenido por más misión que repartir libros para poder acercarse ustedes a unos centros escolares y a unos niños que, según usted mismo manifestaba y está aquí en el Diario de Sesiones, como carecen de competencias para poder acercarse por otros medios ese era el vehículo por lo visto idóneo, el ir regalando libros, como digo de pésima calidad, para poder introducirse en los centros escolares.

Pero es que hay más. Según manifestaciones de su Señoría, de la asesora de la Consejería de Cultura, Doña Ana Alonso, que fue la encargada fundamentalmente de repartir estos libros, manifestó reiteradamente, y así lo recogió la prensa, que lo que perseguía el Consejo de Gobierno, pero más fundamentalmente el señor Presidente del Consejo de Gobierno, era que con esos veinticinco millones de pesetas de dinero público lo que se perseguía era que los niños, los alumnos, creen sus bibliotecas particulares.

Estarán conmigo sus Señorías que la misión de las instituciones públicas no es dotar a los particulares para que creen bibliotecas individuales y personales en su casa, como no lo es el que, por ejemplo, el Consejero de Sanidad en lugar de crear centro de salud comarcales se dedicase, por ejemplo, a dotar de botiquines de primeros auxilios y de U.V.I. particulares en los domicilios de los ciudadanos de Cantabria.

El dinero público, y, Señorías, valga la comparación, porque casi siempre en temas de cultura no se entiende que el dinero público tiene que tener la misma utilidad y tienen que tener sus inversiones la misma seriedad que en cualquier otra área de gobierno. Y los temas del dinero de la Consejería de Cultura son tan serios como los dineros que se invierten en sanidad o en obras públicas.

Por tanto, la misión de la Consejería de Cultura y del Consejo de Gobierno no está en que los niños comiencen a crear sus bibliotecas particulares. La

obligación, la misión, de un Consejo de Gobierno es crear bibliotecas públicas, dotar a esas bibliotecas públicas suficientemente, y que a través de la biblioteca y de las actividades que se realizan en las bibliotecas públicas pueda realmente elevarse el nivel de la lectura en Cantabria.

Por tanto, señor Consejero, yo en nombre de mi Grupo lo que le rogaría es que semejante dispendio y semejante falta, y se lo digo sinceramente y sin ánimo de ofender, de sentido común que en este caso no se vuelva a repetir, y el dinero de la Consejería de Cultura se emplee como se debe emplear, no para fines individuales, sino para utilidad pública de todos los ciudadanos de Cantabria, sean escolares o sean adultos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, en funciones): Gracias, señora diputada.

Señor Consejero.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Señor Presidente, Señorías:

Siento tener que manifestar que no coincido casi al cien por cien en lo que ha manifestado la portavoz del Grupo Socialista.

Y voy a empezar por el final, cuando habla de que la misión de la Consejería de Cultura es única y exclusivamente fomentar la biblioteca pública. Eso será lo que piensa el Grupo Socialista, pero desde luego no es lo que piensan los hombres del Partido Popular. Nosotros tenemos una política mucho más abierta, mucho más liberal, mucho más moderna y mucho más entroncada en lo que debe de ser una política cultural.

Pero, bueno, ¿es que nosotros no podemos fomentar que el chico, hijo de un ganadero, que los padres apenas saben leer y escribir, que apenas valoran la presencia de un libro en casa, no podemos fomentar desde las instituciones que ese chico tenga el inicio de lo que va a ser una biblioteca individual o familiar?. Pero, bueno, ¿esto qué es?. ¿Es que el gobierno socialista no aplica también una política discriminatoria en el mismo plano que está diciendo la portavoz, cuando aplica las becas?. Las becas es dinero público y se dan de forma individual. ¿Por qué se da de forma individual una beca?. Porque es

necesario cubrir unas necesidades y es necesario fomentar las aptitudes de unos chicos que de otra manera no tendrían acceso a la cultura.

Estoy en absoluto desacuerdo, desde un punto de vista ideológico, con lo que ha manifestado la portavoz del Grupo Socialista. Absoluto desacuerdo.

Creemos, y yo estoy absolutamente convencido de ello, que desde las instituciones públicas debemos de fomentar la presencia de una biblioteca individualizada y familiar en cada uno de los hogares de la tierra de Cantabria, así de sencillo y así de claro. Y son muchos los chicos que nos han agradecido esto, porque no tenían posibilidad de tener ni siquiera esos cinco libros, que son muy poco cinco libros. Esperemos que el próximo año sean más, y que esos cinco libros sean incentivo y motivación suficiente para que esos chavales puedan tener el día de mañana su propia biblioteca.

No solamente son las bibliotecas públicas, hay que fomentar también la presencia de la biblioteca familiar e individualizada, adaptada a lo que cada uno quiere tener en su casa, y eso es labor también de las instituciones públicas. Sí, desde luego en el Grupo Popular pensamos que sí.

Operación de marketing y niños de ocho años. Ni son niños de ocho años ni es operación de marketing. Los niños son de catorce o quince años, porque corresponde a los alumnos de octavo curso de E.G.B., que acaban la escolaridad obligatoria y no tiene ninguno de ellos ocho años, como no sean genios y hayan cumplido una serie de normas lo normal es que tengan catorce, trece años. Por tanto, no se trata de niños de ocho años, se trata de niños que llegan ya a la adolescencia, que están en la pubertad, que empiezan a tener criterios suficientes para saber lo que quieren, y se ha actuado sobre esos niños.

Y otra cosa que también me parece es que a la portavoz del Grupo Socialista le molesta que la Diputación Regional de Cantabria entre en los centros escolares. Tenga su Señoría en cuenta que la Consejería que yo en estos momentos dirijo se llama Consejería de Cultura, Educación y Deporte, y que estamos legalmente capacitados para participar en campañas que tengan como objetivo promover actividades de tipo cultural, deportivo y educativo en los centros escolares. Y eso es lo que estamos haciendo.

Y es más, si realmente todos los representantes del Grupo Socialista

piensan como su Señoría creo que debemos de reclamar a gritos urgentemente, casi llamando a los bomberos, las transferencias en materia educativa.

¿Los libros?. Pues los libros son uno que se llama La Historia de Santander, otro que se llama La Historia de Cantabria. Ya se ha debatido amplia y suficientemente, después de una pregunta que planteó el Grupo Regionalista sobre sus autores y sobre otras cuestiones que creo no es necesario volver a insistir otra vez sobre ello. Yo creo, y lo técnicos que tiene la Consejería también, que tienen calidad suficiente cada uno de ellos, y lo que sí le puedo decir a su Señoría es que hemos tenido cantidad de felicitaciones de los propios alumnos, de los profesores, sobre el interés de los libros y sobre el interés de la propia campaña.

Han aceptado gratamente nuestra presencia en los centros escolares, han aceptado nuestra presencia, nuestra preocupación, nuestra intervención directa, nuestro conocimiento de la realidad escolar, nuestra presencia en los centros escolares para conocer la realidad nos lo han agradecido, y tengo cantidad de muestras públicas y privadas, a través de escritos, de este agradecimiento que puedo prestar a su Señoría cuando lo considere conveniente, lo cual demuestra de alguna manera que la campaña ha cumplido alguno de sus fines.

Que no era solamente el único fin el de conseguir promocionar las bibliotecas individuales, sino también el dar a conocer de alguna manera lo que es la historia de Cantabria a los jóvenes escolares, que la falta de competencias educativas impide que haya una programación desde la Consejería de Educación, una programación que permitiera que eso se convirtiera en asignatura obligatoria en los centros escolares, y es una manera de suplir esta deficiencia. Y al mismo tiempo creo que es importante el acercamiento de la institución Diputación Regional de Cantabria con la presencia del Presidente, con la presencia del Consejero de Cultura, con la presencia del Director Regional de Cultura o con la presencia del Asesor de Bibliotecas en los centros escolares, para que los jóvenes cántabros vean que hay un interés desde sus propias instituciones, que no hay ningún alejamiento sino que hay un interés claro y rotundo en lo que es su realidad educativa y su realidad cultural.

Si eso molesta a sus Señorías, si eso molesta a la representante del Grupo Socialista es algo que realmente lo siento, pero nosotros estamos orgullosos del sentido que hemos intentado dar a esta campaña, que no ha sido en absoluto de dispendio, y que lo que ha consistido es en que todos los jóvenes escolares de nuestra tierra tengan en sus casas cinco libros. Si con esos cinco libros conseguimos que muchos chicos hijos de familias de ganaderos, que muchos chicos hijos de familias de productores con un nivel cultural bajo le sirva para crear su propia biblioteca, creo que habremos conseguido dar un interés muy alto a esa cantidad de dinero dedicada al tema de promoción de la lectura.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, en funciones): Gracias, señor Consejero.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Señor Presidente:

Si me autoriza, sé que es difícil un segundo turno, pero es que el señor Consejero me ha atribuido una actitud que yo de ningún modo encarno y que, por supuesto, yo no he manifestado en la tribuna. Deseo aclararlo, si su Señoría me lo permite.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, en funciones): Una aclaración muy breve.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Señor Consejero, ni a esta diputada, ni al Grupo Socialista, ni a nadie nos molesta, en absoluto, que la Consejería de Cultura se interese por los centros escolares. Pero es justamente ahí, señor Consejero, donde nos han defraudado a todos, porque ya que tienen ustedes tanto interés por la materia de educación, y que además he leído últimamente que su Señoría está reivindicando las transferencias en educación, yo esperaba que esos veinticinco millones se empleasen en reforzar donde hay bibliotecas escolares o crearlas donde no las hay.

Frente a una política donde a sus Señorías no solo no les interesa sino que ejercicio tras ejercicio se resisten a aceptar enmiendas del Grupo Socialista, enmiendas para dotar suficientemente a la Consejería, y por consiguiente a Cantabria, de bibliotecas, me parece, y perdone su Señoría porque no está en mi ánimo ofenderle, me parece una desfachatez decir y hacer lo que usted ha manifestado en esta Cámara. El dinero público, señor Consejero, es de todos los ciudadanos de Cantabria.

Y ustedes por muchos libros que repartan, de pésima calidad, libros que yo, efectivamente, antes me he equivocado y en lugar de decir que eran libros para alumnos de octavo dije que eran niños de ocho años, qué niño de catorce años no ha leído esas aventuras que ustedes han ido a regalar. Yo creo que es un libro ...

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, en funciones): Sra. diputada, como aclaración ya vale.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Sí, señor Presidente. Le agradezco mucho su benevolencia.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, en funciones): Muchas gracias, señora diputada.

Señor Consejero, ¿quiere decir algo?.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias, señor Presidente.

Vuelvo a estar en absoluto desacuerdo con lo que manifiesta la portavoz del Grupo Socialista. Desde luego creo, sinceramente además, que no es solamente a través de las bibliotecas públicas como se fomenta la lectura, no ha de haber un solo cauce para fomento de la lectura, y además habría numerosos ejemplos de grandes individualidades que no ha sido a través de una biblioteca pública como han aprendido a leer, a amar a los libros y a tenerlos como amigos, sino teniéndolos en casa y teniendo la biblioteca individualizada, una biblioteca que está hecha a medida de cada uno de nosotros. Desde luego, lo que hay son dos posiciones ideológicas muy distintas. La muestra es favorecer los dos tipos de bibliotecas, la biblioteca pública y la biblioteca individual y familiar.

Y no necesito recurrir a palabras como "desfachatez" para, de alguna manera, intentar descalificar lo que manifiesta su Señoría. Me parece que es un criterio distinto, que parte de una posición ideológica diferente y punto.

Y lo que no creo es que se haya malgastado el dinero, sino que el dinero ha sido bien invertido, ha sido muy bien acogido por los escolares y por los

profesores de los centros escolares de Cantabria, y realmente creo, sinceramente, que a pesar de ser una actuación que yo no inicié he asumido plenamente, y estoy orgulloso de la pequeña parte que me corresponde en su desarrollo.

Gracias, Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, en funciones): Gracias, señor Consejero.

Pregunta siguiente, señor Secretario Primero.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número ocho: Pregunta número 171, relativa a retrasos en la construcción de la carretera Potes-Espinama y molestias que se ocasionan a los habitantes de la zona, presentada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, en funciones): Sr. Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías:

Mis preocupaciones sobre esa carretera entre Potes y Espinama están perfectamente expresadas en la pregunta y espero su respuesta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Le corresponde contestar al señor Consejero.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente.

En la exposición de motivos figuran tres tipos de cuestionamiento. El primero de ellos sobre la terminación, el segundo el presupuesto de ejecución y el tercero se refiere a una apreciación, entiendo que subjetivo, sobre las molestias que la obra ha ocasionado o puede ocasionar.

Respondiendo puntualmente a los tres aspectos hay que tener en cuenta, como dato fundamental, que el inicio de la obra tiene lugar el 12 de febrero del año 88 y está prevista su terminación el 12 de marzo del año 91. No

obstante, puedo adelantar en este momento, primero, que ha mediados de abril se iniciará el aglomerado en caliente, a fines de mayo habrá tenido lugar todo el granulado en caliente, y para finales de junio, aunque estas últimas lluvias pudieran traer algún pequeño retraso, pero entiendo que no en esa carretera, a fines de junio del año 90 terminada la capa de rodadura.

Presupuesto de ejecución. Sabe su Señoría que esa carretera se define a través de dos tramos: Potes-Los Llanos y Los Llanos-Espinama. Pues bien, incluyendo los dos modificados que comportan ambos tramos, cabe decir que el tramo Potes-Los Llanos implica 714.417.000 pesetas, mientras que el tramo Los Llanos-Espinama 1.128.329.000 pesetas.

Fundamentalmente la justificación de los modificados viene determinada, como su Señoría ya conoce, por la comparecencia que en su momento tuve ante la Comisión respectiva, explicando detalladamente todos esos modificados y otros que no son del caso, fundamentalmente obras de carácter geotécnico, que ha habido que tener en cuenta por la inestabilidad del tipo de piedra que había que mover en los taluzamientos, amén de otras importantes de carácter complementario de tipo municipal, como por principio venimos realizando sino en todas en muchas de las carreteras que estamos ejecutando.

El tema de las molestias yo no puedo asumirlo tal como está planteado en la exposición de motivos, porque se habla de molestias injustificadas a los vecinos. Tal parece que si así fuera nosotros hacemos carreteras para molestar a la gente, y la verdad que no es ese, créame, nuestro propósito, ni creo que su Señoría así lo entienda. Lo que sí está claro es que se derivan molestias para los vecinos cuando la obra se ejecuta, fundamentalmente, cuando se trata de tramos de travesía urbana y en otros que tengan carácter de intercomunicación de núcleos en algún caso.

Pero las medidas tomadas, y entiendo que esta es una lucha constante de la Consejería, constante quiere decir que se han tomado y puede ocurrir que no se cumplan en toda su precisión y hay que volver a insistir, y en este trabajo estamos, créame, diariamente todo el tiempo. Son provocadas fundamentalmente cuando ha habido temas de voladuras y todo el movimiento de maquinaria pesada, que tiene lugar para la excavación, compactación, etc.

Por lo demás se insiste mucho en el tema de señalización de obra, y créame

que esta es una cuestión por la que estoy especialmente preocupado. Sabe su Señoría que las empresas durante el período de ejecución de obra tienen la responsabilidad de la seguridad vial, y por tanto de la señalización, y no es frecuente, es cierto y tengo que reconocerlo, que la señalización de obra esté cuidada con el rigor debido. Yo insisto constantemente, y espero que de esta manera consigamos que se eviten la mayor parte de incomodidades o molestias.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente.

Señor Consejero, gracias por su contestación. Pero permita algún comentario a esa respuesta.

En primer lugar, si como su Señoría nos dice la carretera se inició, la reforma de esa carretera, que ya existía. En algún anuncio he visto a toda plana que la Diputación decía "Turieno ya tiene carretera". Turieno tiene carretera desde finales del siglo pasado, y por tanto lo que se trataba era de una reforma o ampliación de la actual.

Dice su Señoría que se inició el 12 de febrero de 1988, dato sorprendente teniendo en cuenta que la subasta se había realizado en el 86 por el anterior Consejo de Gobierno, que acudió a Liébana para, en un gran almuerzo, celebrar semejante acontecimiento. Dos años después se inicia la obra y lo que estaba anunciado para terminarse en 1989 vemos que no se finalizará hasta marzo de 1991. Permítame, por tanto, este comentario, que no lleva implícito, como puede suponer su Señoría, ninguna enhorabuena por mi parte.

Respecto al presupuesto nos encontramos con lo mismo, con la improvisación o con una información sesgada o intencionadamente esquivada por parte del Consejo de Gobierno. Cuando se anuncia a bombo y platillo la subasta de esta carretera en el año 86, y a través de todos los mecanismos de información que tiene, y hace bien, un ejecutivo en su mano, se dijo que el reformado de la carretera entre Potes a Espinama supondría el ingente presupuesto de 600 millones de pesetas.

Posteriormente el actual Consejo de Gobierno, el Presidente a finales del 87 acude a Potes y anuncia una ampliación de ese reformado, con buen criterio, yo que cuando se hace una reforma de una carretera, pongamos de mediados de este siglo, no se puede hacer una reforma para diez años sino que hay que pensar en hacer una reforma para otros cincuenta. Es decir, ahí me parece que actúa consecuentemente, pero se anuncia un presupuesto exactamente, señor Consejero, de 1.000 millones de pesetas, redondeando la cifra porque podrían haber sido cien más, cien menos.

Hoy vemos que, sin embargo, esos 1.000 millones de pesetas se van solo prácticamente, un poco menos, en el tramo Potes-Los Llanos y que el tramo Los Llanos-Espinama cuesta, solo ese tramo, como su Señoría anuncia, 1.128 millones de pesetas. Es decir, dos mil millones de pesetas va a ser más o menos, más bien más, lo que hay que hacer; hay que hacerlo y cueste lo que cueste, pero serán dos mil y no los seiscientos que se anunciaron inicialmente, ni los mil que posteriormente en el reformado se dice.

Y habla su Señoría, el tercer punto en el que divide mi pregunta, de la subjetividad de mis apreciaciones. Hombre, doy por sentado que las molestias no son intencionadas, pero permita que las considere injustificadas. Le voy a anunciar dos o tres molestias injustificadas, que sin duda alguna su Señoría no las hace con intención, serán producto de la improvisación probablemente.

En primer lugar, molestias a los propietarios de los terrenos, que algunos de ellos han tenido que acudir a los tribunales para reclamar el correspondiente procedimiento de expropiación y, por tanto, de justiprecio.

En segundo lugar, molestias, y probablemente el Consejero responsable de CANTUR lo conoce perfectamente, molestias innecesarias, injustificadas, en mi opinión, durante el verano con un enorme tramo sin ningún tipo de obra y dejado de la mano de Dios abierto, cuando en mi opinión creo que las obras en veinte kilómetros se deben hacer de cinco en cinco kilómetros, no iniciar en un tramo de diez y dejarlo durante meses y meses.

En tercer lugar, molestias incluso peligrosas. Su Señoría sabe que ha habido denuncias también, accidentes también, no ya por falta, como dice su Señoría, de señalización, sino por falta de previsión de la empresa. No tendrá

la culpa la Consejería, tiene la culpa la empresa, pero la Consejería debe de exigir que cumpla las normas elementales para garantizar la seguridad de los que transitan por aquella zona, una zona que algunas ocasiones, lo sabe su Señoría porque me consta que le han llegado las quejas de los lebaniegos, de los lebaniegos de ese valle de Espinama, en alguna ocasión han estado días sin poder enviar a los alumnos a la concentración de Potes y días sin poder pasar en una u otra dirección los servicios de panadería, de suministro de butano o de otros productos.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Señor Consejero.

EL SR. PARRA BELENGUER: Señor Presidente, gracias.

Sin ánimo de polemizar, dejar claro a las precisiones que me hace el señor diputado que, claro, me quiere conducir a aquel debate al que yo me he referido antes, y no es caso en respuesta a la pregunta, aunque solo sea por razón del tiempo de que dispongo.

Efectivamente, todo ese plazo del año 86, cuando este Consejo de Gobierno decide hacer otro planeamiento, respecto del cual el señor diputado está de acuerdo en la conveniencia. Yo en este punto he de decir que hay que estarlo más todavía, porque los últimos datos que obran en mi poder, como informe de la Consejería de Turismo, es que este verano pasado han circulado más de cuatrocientas mil personas por toda esa zona. Por tanto, está justificado que pensemos en una comunicación simplemente cómoda y suficientemente segura a un área de tan importante interés económico para la zona como puede ser esa.

Por tanto, es perfectamente lógico que se haya producido ese modificación. He dicho que la terminación es para el 91, y nosotros vamos a terminar en junio del 90. Por tanto, estamos en una situación que su Señoría no quiere reconocer suficientemente para felicitarnos, pero que yo entiendo que es adecuada si terminamos, como está previsto, en junio del 90 y no en marzo del 91.

Por último, decir que las molestias, pues, efectivamente. Piense su Señoría que muchas de esas molestias están producidas también, y he de decirlo con el mayor respeto y consideración para la zona lebaniega, que están producidas también por el propio interés, que me parece justificado y lógico, de la propiedad, intentando defender lo que considera un mayor justiprecio adecuado a sus terrenos, a su propiedad, que va a ser intervenida para un beneficio público. Estos señores, en general, tienen la tendencia a ser más proclives a la defensa ante la justicia y fallo de la justicia por los tribunales. Por tanto, a mi me parece eso adecuado probablemente por la propia geografía del entorno. Quiere eso decir que eso, yo le puedo asegurar, ha retrasado notablemente en muchos casos los temas de expropiaciones.

No obstante, vamos a ganar un tiempo importante, de muchos meses, sobre todo ya no son los meses sino el tiempo en que tenemos previsto terminar la capa de rodadura de la carretera, para que pueda dar servicio turístico a la zona y servicio económico.

No es meros cierto, y he de reconocerlo, que a veces las empresas, en su planeamiento de ejecución de obra, tienden a abrir toda la caja de carretera antes de intervenir de una manera directa, más racionalizada en fases. Eso es uno de los temas de constante diálogo con las empresas, para que se abra la caja que inmediatamente va a poder ser intervenida, a fin de ocasionar las menos molestias posibles.

Pero, en fin, qué quiere usted que le diga, es la negociación diaria, el trabajo diario a lo que se refiere su Señoría, y sí alguna que otra molestia, a veces puede que no del todo justificada, nunca intencionalmente planteada, se puede generar.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Consejero.

Pasamos seguidamente al punto nueve del orden del día, Sr. Secretario Primero.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta número 172, relativa a concesión de subvenciones para actividades culturales diversas, presentada por Doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Doña Carmen Calderón tiene la palabra.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Gracias, señor Presidente.

Entre las asociaciones y entidades que han sido subvencionadas por la Consejería de Cultura, Educación y Deporte en 1989 para actividades culturales diversas, llama la atención que la Asamblea de Mujeres de Cantabria haya recibido una ayuda de 50.000 pesetas, y la Asociación Cultural Amas de Casa Altamira haya sido subvencionada con 240.000 pesetas.

Si tenemos presente que ambas subvenciones han sido concedidas por el mismo concepto, pudiera parecer que la importante diferencia económica con la que se trata a una y a otra, discrimina negativamente a la Asamblea de Mujeres de Cantabria.

Por este motivo se pregunta cuáles han sido los criterios aplicados a la hora de decidir estas dos subvenciones con una cuantía tan diferenciada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señora diputada.

Por el Consejo de Gobierno, D. Dionisio García Cortázar tiene la palabra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Señor Presidente:

En respuesta a lo que manifiesta la portavoz del Grupo Socialista decir que no creemos que haya existido ninguna discriminación. Que hay un hecho importante, que es que la subvención concedida a la Asociación Cultural Amas de Casa Altamira, en realidad son cuatro subvenciones a cuatro agrupaciones de esta asociación cultural, en cuatro localidades distintas y para cuatro actividades diferentes.

Por tanto, existe una equivalencia, casi con una precisión absoluta, entre lo concedido como subvención a una y otra actividad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Consejero.

La Sra. Calderón, tiene el uso de la palabra.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Consejero por su respuesta, la cual, qué quiere que le diga, me llena de perplejidad, porque si no tengo entendido mal estas asociaciones están federadas o agrupadas, y de alguna manera yo creía que esas 240.000 pesetas con las que se había subvencionado a Amas de Casa Altamira se correspondía a una única subvención, y como consecuencia de la presentación de un programa de actividades.

Y esa segunda parte, que me interesa muy especialmente y el señor Consejero no me ha clarificado nada o tal vez le haya pasado por alto, pero yo creí que se trataba, ante una diferencia tan enorme, de diferentes planificaciones o de unas grandes diferencias en las actividades de estas asociaciones, porque, claro, si las mujeres de Amas de Casa Altamira tienen cuatro agrupaciones en cuatro municipios distintos, yo le aseguro a usted que la implantación de la Asamblea de Mujeres de Cantabria es muy superior, y por el mismo criterio la subvención tenía que haber sido la misma o tal vez superior, no lo sé.

Por eso yo, abusando de la amabilidad del señor Presidente y del señor Consejero, rogaría que si se puede ampliar la respuesta en el sentido que estoy señalando, porque si no francamente no entiendo como se pueden decidir subvenciones de esa manera.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor diputada.

No depende de la amabilidad del señor Presidente, sino en todo caso, si lo desea, de la amabilidad del señor Consejero.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Señor Presidente:

Yo, con mucho gusto, voy a atender la razonada y razonable petición de la portavoz del Grupo Socialista.

Efectivamente, la actividad para la que solicita la Asociación Asamblea de Mujeres de Cantabria es para una actividad determinada, una actividad determinada que consiste en la actuación de un grupo teatral.

En cuanto a la asociación cultural Amas de Casa Altamira, lo que ha concedido la Consejería de Cultura son cuatro subvenciones diferenciadas, para cuatro actividades distintas que han propuesto cuatro agrupaciones diferentes, cada una de las agrupaciones radicada en una localidad distinta, como son Santoña, Santander, Monte y Torrelavega. Cada una de estas agrupaciones de cada una de estas localidades ha propuesto una actividad cultural diferente, y se han estudiado de forma diferenciada cada una de esas actividades culturales y cada una de ellas ha sido subvencionada.

Por tanto, creo que la duda que manifestaba la portavoz del Grupo Socialista está suficientemente aclarada.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Consejero.

Pasamos al punto número diez, Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta número 179, relativa a reparación de la carretera Ruda-Esles, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. OBREGON BARREDA: Señor Presidente:

Esta pregunta voy a formularla yo en nombre de mi Grupo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perfectamente.

EL SR. OBREGON BARREDA: Señor Consejero, mi pregunta solo busca una respuesta, que es sí o no.

En la exposición de motivos una precisión. La carretera Sarón-Esles de que se habla en el Boletín Oficial es la carretera Sarón-Villacarriedo, es el tramo Sarón-Villacarriedo cuyo importe, creo recordar, es de 990 millones, y no es una reparación sino una remodelación a gran estilo y gran volúmen, que es la continuación de la carretera que comienza en el cruce de Solía y continua hasta Sarón y en Sarón tiene un segundo tramo.

Las tierras removidas son de un volúmen muy grande, de centenares y miles de toneladas, que se vierten en la carretera de tercer orden, porque no hay cuarto, de Ruda al pueblo de Esles. Y el paso de los camiones de la empresa ARRUTI, que es la que tiene la concesión, que con una carga superior a la admitida por Tráfico, diez toneladas es el máximo que señala allí, desde hace mes y medio o dos meses y con un paso diario de muchísimo camiones ha destrozado prácticamente el firme.

La pregunta es si el Consejo de Gobierno, y en concreto la Consejería de Obras Públicas, tiene prevista la reparación. Ha de entenderse tiene prevista en el compromiso con la empresa. O sea, no interesaría si tiene previsto que cuando se acaben las obras aquello se volverá a poner bien. No. Se entiende que en un proyecto de 990 millones las cosas se atan con detalle y allí estará bien preciso que una vez terminada la obra, que digo lleva ya mes y medio y posiblemente tenga para otro tanto, si una vez terminado esto la empresa está comprometida por escrito, dentro de ese compromiso que lógicamente ha de haber, no a echar un poco de grava o reparar unos baches sino que a que el firme de la carretera vuelva a ser lo que imprescindiblemente tiene que ser.

Esta es la pregunta, y como le decía la única respuesta que yo le pido es sí o no.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Obregón Barreda.

Por el Consejo de Gobierno, el señor Consejero tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente.

A la precisión de detalles y descripción, que agradezco, de su Señoría, me permite contestar lacónicamente, puesto que su Señoría ya ha precisado con mucho detalles qué es lo que busca le pregunta, es decir rotundamente sí y en ese planteamiento.

No obstante, habría que decir, porque tal vez sea un dato conveniente que a su Grupo le pueda interesar, que la obra está previsto que pueda terminarse para fines de este verano, con lo cual el arreglo de esa carretera estaría previsto para esa fecha. No obstante, diariamente se hacen acciones puntuales que permitan el tránsito, siempre incómodo ciertamente, pero el tránsito del movimiento local que generalmente tiene lugar en esa carretera de tercer orden, como su Señoría dice bien.

En cualquier caso, en este tema había en la Consejería dos tipos de actitudes que generalmente se adoptaban, y es poner una sanción a cargo de la empresa que estropea la carretera, para que concluido su uso repare la carretera. Pero además de eso está instruido al Servicio de Carreteras que se añada expediente de daños, precisamente para que una sanción de 100.000, 125.000, 200.000 pesetas no sea suficiente tema o trámite para garantizar que la carretera va a quedar en condiciones, sino un expediente de daños que exige que la propia empresa reponga en condiciones al nivel de exigencia que el Servicio de Carreteras como dirección de obra tiene, reponga la carretera en esas condiciones.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Consejero.

EL SR. OBREGON BARREDA: Muchas gracias, señor Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Finalizamos el orden del día de hoy con el punto undécimo. Por el Sr. Secretario dese cuenta.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta número 180, relativa a medidas para evitar incendios y restablecer la superficie del bosque Hayal, en Esles de Gayón, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. Eduardo Obregón.

EL SR. OBREGON BARREDA: (el principio de la intervención no se oye) ... a

los incendios frecuentes, frecuentes quiere decir que raro es el mes que no se produzca allí algún incendio, puede haber dos. No es algo que venga ocurriendo últimamente, es decir, durante el actual Consejo de Gobierno y durante el anterior.

Es desgraciadamente una práctica demasiado habitual no solamente en este pueblo de Esles de Cayón sino en una amplia zona, como creo que todos los señores diputados saben, de esta región. Hay una especie de lucha o casi agresión programada al bosque, para que el bosque desaparezca y deje lugar a terreno de cultivo.

La pregunta es las medidas ante una situación que es conocido que viene produciéndose no repentinamente, no desde hace tres años que está este Consejo de Gobierno, sino diríamos casi desde veinte o treinta años, de tal manera que este bosque de una especie muy estimable en esa zona de la región, ese bosque de hayas, está casi en vías de desaparición.

Me temo que lo que ocurre aquí no sea un caso insólito, sino que pueda hacernos pensar ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, señor diputado. Rogaría a los señores diputados mantuviesen silencio. Gracias.

EL SR. OBREGON BARREDA: Quería ejemplificar con lo que aquí sucede lo que posiblemente está sucediendo en otras partes de esta región, que puede significar o estar significando ya la pérdida de la masa herbórea de nuestros ya escasos bosques. Estoy pensando en la mitad oriental de la región.

Mi pregunta es si conocida, como sin duda es conocida esta situación, se han adoptado medidas, y se está viendo que esas medidas son eficaces, para evitar que los incendios continen con esta frecuencia, que como he dicho antes es mensual o poco más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor diputado.

Por el Consejo de Gobierno, D. Vicente de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, señor Presidente, con mucho gusto contesto

a la pregunta que formula el diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, en relación con el Hayal de Esles. Le voy a contestar directamente a su intervención más que al contenido de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Quiero decirle que, bueno, los incendios forestales lamentablemente son una plaga de este país, pero no de Cantabria en exclusiva. Ojalá fuera solo de una región, aunque fuera la nuestra. Pero ciertamente no podemos considerarnos los más afectados, si bien es cierto que hay unos esfuerzos enormes por parte del Gobierno Central y de las propias autonomías, lo real es que en estos últimos años, quizás por influencias climáticas y por otros tipos de circunstancias, los incendios en lugar de ir a menos han ido a más.

Nosotros que sepamos incendios forestales en el Hayal de Esles, que sean significativos, hubo uno en el año 85, que se afectó a la mayoría de las treinta hectáreas de superficie que tiene este bosque o este arbolado, y también el año pasado ha habido un incendio, que afectó a cuatro hectáreas de la superficie y que fue apagado con la mayor rapidez que se pudo por parte de los servicios de que dispone la Diputación Regional, es decir las cuadrillas de lucha contra incendios. Puede haber habido algún conato de incendio más pequeño que nosotros hayamos considerado insignificante.

Lo cierto es que sobre los incendios hay una lucha constante y un trabajo exhaustivo de las cuadrillas y de los medios que se dispone para extinguirlos, y es una verdadera plaga que está afectando cada día más no solamente a esta región sino al país, entre otras cosas por la poca vigencia o la poca efectividad que tienen las medidas de represión, y sobre todo las denuncias que se formulan sobre presuntos incendiarios, presuntas personas que hacen esto intencionadamente, y que luego para poder conseguir que tengan algún castigo es necesario prácticamente cogerles provocando el incendio, porque de lo contrario el Juzgado si no hay pruebas fehacientes no considera en ningún caso a los presuntos autores como reos de lo que se les acusa.

Indudablemente esto es un problema de tipo nacional. Existen reuniones con el propio gobierno en este sentido para firmar un convenio con las Comunidades Autónomas, donde cada una de las partes intensifique la responsabilidad que le corresponde, porque esta es una responsabilidad compartida por lo menos en algunos aspectos, como es la investigación de los presuntos autores, como es

la cobertura aérea de la lucha contra incendios y algunas cosas más. Por nuestra parte lo que estamos haciendo es intensificar la vigilancia en lo que se puede, dotar de mayores medios a las cuadrillas de extinción de incendios.

En el caso del Hayal de Esles hacer plantación artificial allí donde corresponde. Concretamente durante el año pasado se ha hecho una plantación artificial, es poner plantones procedentes de los viveros, por parte de los equipos de trabajo que dispone la Diputación. Se ha hecho, como digo, una plantación sobre ocho hectáreas. Indudablemente la situación del Hayal no es mala, porque el terreno es de muy buena calidad y la regeneración natural es abundante, y se ven cantidad de plantones nuevos de estos últimos años que están brotando espontáneamente, lo cual indica a juicio de los técnicos que la regeneración es buena. Y en los claros donde no existe esta regeneración se van a seguir haciendo plantaciones artificiales y limpiando algunas áreas que están invadidas de matorral, aunque en general son pequeñas.

Con esta acción de limpieza, vigilancia y la esperanza de que los habitantes de esta región y sus visitantes sean conscientes de los daños que producen los incendios y tenga cuidado de evitar provocarlos, esperamos que podamos evitar que esto vaya a más y que podamos proteger mejor nuestros espacios naturales y nuestros bosques.

Quisiera terminar diciendo que no es nuevo, y es muy conocido, que los esfuerzos que hace la Diputación Regional de Cantabria en defensa de los bosques son muy importantes, y no tienen precedentes en la mayoría de los casos.

Hay, por ejemplo, una Ley de Protección y Defensa de las Especies Forestales Autóctonas, del año 84, que no tiene precedentes en ninguna otra autonomía del país. Tenemos el Decreto de supresión de la corta de árboles forestales autóctonos en toda la región, que tampoco tiene precedentes en el país. Existe una repoblación anual de más de 150.000 plantones de árboles autóctonos en los distintos bosques de Cantabria, que antes no se hacía y no creo que se haga en muchas autonomías. Tenemos la promoción de viveros para árboles autóctonos, el último que se ha autorizado y que está en obra es uno en Treceño con veinte hectáreas, donde se plantarán árboles autóctonos para luego trasplantar a otras zonas. Tenemos, por ejemplo, el Plan y defensa de lucha contra incendios, que ha sido aprobado recientemente por el Consejo de Gobierno y que pasará por esta Asamblea.

Es decir, que son una serie de acciones y actuaciones que yo creo que justifican sobre todo el interés que tiene el Gobierno Regional por la defensa de sus bosques.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Consejero.

Sr. Obregón.

EL SR. OBREGON BARREDA: Yo quería decirle al señor Consejero que realmente la pregunta no era para ver la serie de medidas que para la protección de los bosques en general viene tomando la Consejería. Yo no pongo aquí en tela de juicio a la Consejería en este momento sobre este tema.

En concreto, este bosque del Hayal, yo he estado en él la última vez el pasado domingo. Ese replanteamiento es mínimo, prácticamente inexistente. Ciertamente todos los incendios no son grandes, esos que digo yo que cada mes se producen, no son para recordar en la memoria el del año ochenta y tantos, pero vuelvo a decir que son frecuentes ocho o diez veces al año. Ese bosque está hoy en vías de desaparición. Hoy respecto de lo que era la masa herbórea hace unos quince o veinte años pues queda solo la mitad, a su vez hace quince o veinte años era la mitad de otro período anterior.

Pero, señor Consejero, a mí esa respuesta no me satisface. Ha citado muchos textos legales, muchas medidas en general, pero en concreto este bosque, que además es una singularidad dentro de una zona muy amplia de la región, ese bosque si no toman más cuidado yo no sé si usted podrá ver su práctica extinción, no es mucho lo que queda ya.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Señor Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Solamente decirle que yo creo que sí le he contestado, porque aparte de que he hablado en general de la situación de los incendios forestales, le he dicho que por lo que se refiere al Hayal de Esles

se intenta intensificar la vigilancia, se ha hecho plantación artificial sobre ocho hectáreas y se va a hacer sobre otra parte de la superficie que no tiene rebrotes naturales. Yo también le he visitado recientemente. Se va a intentar por todos los medios conseguir que los visitantes eviten la provocación de incendios.

Pediríamos, y esto es una petición que a lo mejor queda en el aire, a los propios vecinos que colaboren en la extinción si se producen incendios, ya que al fin y al cabo el bien es de ellos. Y como digo poco más podemos hacer que luchar con todos los medios que tenemos por evitar los incendios en este bosque, como hacemos en otros.

En lo que no estoy de acuerdo con su Señoría, y lo siento, es en la valoración que hace sobre la situación del bosque o del arbolado del Hayal, que más que Hayal es ya una mezcla entre hayas y robles, en el sentido que está extinguiéndose y que puede quedar reducido a la nada. Yo no soy un experto en montes, pero los técnicos de montes que lo han visitado conmigo opinan que este bosque tiene posibilidades de futuro, que tiene una regeneración natural abundante, y que, hombre, si no se le quema con frecuencia, pues seguramente se mantendrá por muchos años.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Señoras y señores diputados, se dá por finalizado el Pleno ordinario de la fecha de hoy. Gracias a todos.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos).
